BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996 | Número 223

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores. 10139
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora. 10141
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora. 10141
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores. 10142
Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 10148
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Siete. Edicto de embargo de bienes inmuebles. 10151

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 176/95. 10152
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 302/95. 10152
Primera Instancia e Instrucción de Jumilla. Autos 40/94. 10152
De lo Social número Uno de Almería. Autos 457/96. 10153
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 104/95. 10153
Primera Instancia número Dos de San Javier. Autos 621/94. 10153
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 429/96. 10154
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 536/96. 10155
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Recurso 32/96. 10155
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 120/92. 10156
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 199/95. 10156
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Tercera. Rollo 578/95-C. 10157
Primera Instancia número Dos de San Javier. Cédula de notificación y requerimiento. 10157
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 111/93. 10157
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 55/96. 10158
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 544/94. 10159
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 291/96. 10159
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 371/94. 10160
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 480/95. 10160
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.087/94. 10160
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 311/96. 10161
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 61/92. 10161
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Edicto 246/92. 10162
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 145/96. 10162
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 147/95. 10163
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 147/95. 10163
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.085/95. 10163
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 1.008/91. 10164
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 254/92. 10164

IV. Administración Local

MOLINA DE SEGURA. Expediente de modificación de créditos por concesión de crédito extraordinario número 9. 10165
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la delimitación de una Unidad de Ejecución a segregar del Polígono I del Plan Parcial Ciudad de Equipamiento número Tres de Murcia. 10165
SAN JAVIER. Anuncio de licitación. Prestación del Servicio de cafetería y limpieza del Centro Cívico-Social "Príncipe de Asturias", de Santiago de la Ribera. 10165
CIEZA. Relación de aspirantes admitidos y excluidos para cinco plazas de Agente de Policía Local. 10166
MURCIA. Corrección de error en la publicación número 12593. 10167
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior. 10167

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Andalucía. Delegación de Gobernación de Almería. Sanciones e infracciones. Expediente AL-49/96-EP. 10168
Notaría de José Prieto García. Anuncio de subasta. 10168

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12752

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Don Eduardo A. Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación dfe los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 012083464	•10 30007409420	ARCE DIAZ JOSE	VELAZQUEZ, 32	30579	TORREAGUERA	01 94 12 94	40.527
30 95 012067603	•10 30007567953	ALMAGRO ALBALADEJO FRANCISCO	PG FAMA ED.SAN ADRIA	30006	MURCIA	01 94 12 94	39.672
30 95 012081141	•10 30010065200	JIMENEZ AVILES MARIANO	CM VIEJO DE ORIHUELA	30570	MURCIA	01 91 12 91	38.020
30 95 012066993	•10 30010591424	MARTINEZ CAMPILLO JUAN	AVDA. JOSE ANTONIO,	30004	MURCIA	01 94 12 94	119.296
30 95 012066589	•10 30010594353	José A. Méndez Fuster	Alameda Capuchinos	30002	MURCIA	01 94 12 94	25.563
						01 92 12 93	21.524
30 95 012066690	•10 30010595060	A. Meseguer Escudero	Mayor, 4	30588	ZENETA	01 94 12 94	11.317
30 95 012066286	•10 30010606780	Antonio Plana Soto	Cartagena, 25	30002	MURCIA	01 94 12 94	58.521
30 95 012066387	•10 30010612238	SANCHEZ CANOVAS DOLORES	BALSAS, 6	30570	BENIAJAN	01 94 12 94	63.240
30 95 012059923	•10 30010614763	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	SAN FRANCISCO, 5	30157	ALGEZARES	01 94 12 94	58.701
30 95 012067401	•10 30010619918	VICENTE ORTEGA, FCO.JOSE	ESCUELAS, 7	30580	ALQUERIAS	01 85 12 85	29.160
30 95 012067502	•10 30010619918	" " "				01 86 12 86	30.843
30 95 012072148	•10 30010620625	VDA. JOSE VALIENTE SORIANO	GENERAL CASTAÑO, 4	28001	MADRID	01 94 12 94	293.744
30 95 012083363	•10 30010632345	ESPINOSA GARRIDO JOSE	J.LOUSTAN ED.SAN MAT	30006	MURCIA	01 94 12 94	12.793

ADMINISTRACION: 02 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 012079323	•10 30007424877	CASA GRANDE DE CARTAGENA SA	FINCA CASA GRANDE	30390	LA ALJORRA	01 90 01 90	68.992
30 95 012081949	•10 30010191906	S.A.T. 365 TOMAS FERRO	ZZ C.CABO PALOS ALBU	30593	CARTAGENA	01 90 06 90	45.532
30 95 012084070	•10 30010191906	" " " "	" " " "			01 89 12 89	157.584
30 95 012074774	•10 30010563940	EGEA MORALES JUAN	SAN GINES DE LA JARA	30366	EL ALGAR	01 94 12 94	238.167
30 95 012063256	•10 30010617793	SOTO ROSIQUE, FRANCISCO	BLOQUE 5 1 MEDIA SLA	30200	CARTAGENA	01 94 12 94	25.393
30 95 012074168	•10 30011057428	AGROPECUARIA LOQUI, S.L.	CT ALHAMA CARTAG.,KM	30320	FUENTE ALAMO	01 94 12 94	129.522
30 95 012082454	•10 30011073693	CORTES PARDO, JOSE	MURALLA DEL MAR 2	30202	CARTAGENA	01 91 12 91	144.019
30 95 012082555	•10 30011073693	" " "	" "	"	"	01 90 12 90	140.814

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 012063963	•10 30010009121	LOS CERRILARES SA	CT MONTEALEGRE KM 16	30520	JUMILLA	01 94 12 94		287.590
30 95 012078515	•10 30010245355	BELLMONT GONZALEZ SOLEDAD	NICOLAS DE LAS PEÑAS	30530	CIEZA	01 92 12 92		29.533
30 95 012078616	•10 30010245355	" " "	" "	" "		01 93 12 93		30.926
30 95 012078717	•10 30010245355	" " "	" "	" "		01 94 12 94		31.789
30 95 012077707	•10 30010550402	AIMAN GUILLEN LUIS	COLON, 69	30510	YECLA	01 94 12 94		63.435
30 95 012065276	•10 30010589505	MAGAN ALONSO JOSEFA	CASTELAR, 29	30520	JUMILLA	01 92 12 92		35.360
30 95 012065377	•10 30010589505	" " "	"	" "		01 93 12 93		37.029
30 95 012065478	•10 30010589505	" " "	"	" "		01 94 12 94		38.061
30 95 012063559	•10 30010596070	MOLINA MARTINEZ BENITO	San Francisco, 15	30510	YECLA	01 94 12 94		95.154
30 95 012064771	•10 30010599104	MUÑOZ YAGUE, PEDRO A.	SAN CRISTOBAL, 77	30510	YECLA	01 92 12 92		32.545
30 95 012064872	•10 30010599104	" " "	" "	" "		01 93 12 93		34.082
30 95 012064973	•10 30010599104	" " "	" "	" "		01 94 12 94		35.032
30 95 012064468	•10 30010601326	NUÑEZ MOLINA, TOMAS	GENERALISIMO, 17	30540	BLANCA	01 94 12 94		14.533
30 95 012064266	•10 30010602336	ORTUÑO MARTINEZ, MARIA	EPIFANIO IBAÑEZ, 22	30510	YECLA	01 94 12 94		15.129
30 95 012065781	•10 30010618100	TOMAS SORIANO, FRANCISCA	CALVO SOTELO, 57 2	30510	YECLA	01 93 12 93		34.266
30 95 012065882	•10 30010618100	" " "	" "	" "		01 94 12 94		35.220
30 95 012065983	•10 30010620322	VDA.DE ANTONIO ORTIZ VICENTE	ALCALDE PACHECO, 4 1	30510	YECLA	01 92 12 92		20.626
30 95 012066084	•10 30010620322	" " " "	" "	" "		01 94 12 94		22.202
30 95 012064670	•10 30010620928	VDA. DE MARIANO CANDELA POLO	COLON, 56	30510	YECLA	01 94 12 94		25.374
30 95 012064569	•10 30010622140	SANCHEZ SORIANO, PEDRO	CRUZ DE PIEDRA, 3	30510	YECLA	01 94 12 94		38.061
30 95 012083868	•10 30010992558	CDAD. REGANTES LA CORREDERA	PJE. LA CORREDERA	30530	CIEZA	01 91 12 91		53.876
30 95 012084171	•10 30010992558	" " "	" "	" "		01 90 12 90		52.828

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 012062044	•10 30010010232	Antonio Martinez Lopez	Ramonete	30876	LORCA	01 94 12 94		10.794
30 95 012072047	•10 30010044180	S.A.T. 7.303 LOS BUCANOS	ZZ DIP.PURIAS VENTA	30800	LORCA	01 91 12 91		83.108
30 95 012076289	•10 30010153611	S.C.S. Antonio de Mazarron	Cañada Gallego	30870	MAZARRON	01 94 12 94		10.794
30 95 012076188	•10 30010161994	MARTINEZ TRIPIANA JOSE	ZZ LEBOR ALTO (APART	30850	TOTANA	01 94 12 94		57.945
30 95 012068310	•10 30010290623	JEAN HERNANDEZ	DIPUTACION PURIAS	30813	LORCA	01 92 12 92		19.945
30 95 012075178	•10 30010310124	MERCOTOTANA, S.A.	CT NACIONAL 340	30850	TOTANA	09 90 12 90		23.367
30 95 012075481	•10 30010310124	" "	" "	" "		01 91 12 91		72.900
30 95 012075582	•10 30010310124	" "	" "	" "		01 92 12 92		78.732
30 95 012068411	•10 30010549893	ACOSTA NOGUERA DIEGO	LOS CAZADORES DIP. I	30870	MAZARRON	01 94 12 94		32.948
30 95 012077404	•10 30010562223	José Costa Morales	Echegaray, 14	30880	AGUILAS	01 94 12 94		130.278
30 95 012077202	•10 30010562728	REVILLA GARCIA GINES	LA ATALAYA	30870	MAZARRON	01 94 12 94		40.854
30 95 012076996	•10 30010565960	Pedro Fernandez Valera	Diputación Ribazo	30430	CEHEGIN	01 94 12 94		33.229
30 95 012076895	•10 30010567071	GAMBIN ASENSIO, MATIAS	MARINA DE COPE CALA	30880	AGUILAS	01 94 12 94		172.318
30 95 012067805	•10 30010576771	HERED.DE DOLORES G.RODRIGUEZ	RODENAS	30400	CARAVACA	01 94 12 94		50.862
30 95 012060933	•10 30010597989	José Marin Abellan	La Majada F.Vill	30870	MAZARRON	01 94 12 94		424.923
30 95 012061034	•10 30010598090	MUNUERA LOPEZ, FERNANDO	CTRA.DEL CAMPILLO, S	30430	CEHEGIN	01 93 12 93		148.447
30 95 012061135	•10 30010598090	" " "	" "	" "		01 94 12 94		152.586
30 95 012062347	•10 30010610622	RUIZ MATALLANA ANTONIO	VELAZQUEZ, 12	30430	CEHEGIN	01 93 12 93		10.514
30 95 012062448	•10 30010610622					01 94 12 94		10.808
30 95 012060024	•10 30010616177	S.A.T. Nº 6073	Ifre	30870	MAZARRON	01 94 12 94		99.224
30 95 012060125	•10 30010616884	S.COOP.LTDA.CAMPO HER ASEN	HUERTO DE LA ERA	30870	MAZARRON	01 94 12 94		551.512
30 95 012060529	•10 30010619211	URREA HERNANDEZ JOSE	H.STA.MARIA DE LA CA	30870	MAZARRON	01 94 12 94		16.190
30 95 012080434	•10 30010992659	PIGNATELLI GARCIA M.HUERTAS	HACIENDA DIP. MARCHE	30800	LORCA	01 91 12 91		45.220
30 95 012080535	•10 30010992659	" " "	" "	" "		01 90 12 90		44.340
30 95 012080333	•10 30010992861	CARRASCO LAURTE INES	PIO XII, 22	30800	LORCA	01 90 06 90		87.967
30 95 012068815	•10 30011030449	HERMANOS MORENO, S.C.	ZZ DIPUTACION LA HOY	30816	LORCA	01 94 12 94		86.348
30 95 012069017	•10 30011036210	PICHE, S.L	ZZ DIP. ALMENDRICOS	30893	LORCA	01 94 12 94		340.090

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 012084575	•10 30010160681	WAMBA CHICO GUZMAN MARIA	CL ACISCLO DIAZ 1	30005	MURCIA	01 94 12 94		164.743
30 95 012090538	•10 30010565051	EXP. AGROP. CARRASCOY, S. A.	CTRA. DE MAZARRON	30833	SANGONERA LA	01 94 12 94		40.429
30 95 012077505	•10 30010567273	Mª DOLORES GARCIA ALEMAN	AV. José Antonio	30120	EL PALMAR	01 94 12 94		42.607
30 95 012067300	•10 30010597282	MORALES SANCHAEZ JESUALDO	Zarandona, 1	30004	MURCIA	01 94 12 94		165.027
30 95 012066185	•10 30010614359	SANCHEZ MONTOYA JOSE	CAMINO HONDO	30030	MURCIA	01 94 12 94		36.158
30 95 012063054	•10 30010617187	SOLER GARCIA, ANTONIO	MARQUES DE ALEDO, 5	30820	ALCANTARILLA	01 94 12 94		23.083

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 012073966	•10	30007402245 AGRICOLA EL CAMPILLO SA	ZZ LAS CANTERAS	30500	MOLINA DE SEG	01 94	12 94	55.128
30 95 010820343	•10	30007419524 CAMPOS DE MURCIA SA	PASEO DEL PRADO 12	28014	MADRID	01 90	12 90	193.481
30 95 010820444	•10	30007419524 " "	"	"	"	01 91	12 91	197.885
30 95 012067296	•10	30010020033 ANTONIO SANCHEZ ESPIN OTROS	CL PUERTA NUEVA 22	30008	MURCIA	01 94	12 94	95.266
30 95 012073057	•10	30010170583 FUSTER GOMEZ ANTONIO	CL GOMEZ CORTINA 13	30005	MURCIA	01 94	12 94	55.862
30 95 012081444	•10	30010233231 LA RECOGIDA, S.a.	Pol.I. La Polvorista	30500	MOLINA SE	01 90	06 90	34.149
30 95 012081545	•10	30010233231 " "	"	"	"	07 90	12 90	34.149
30 95 012081646	•10	30010233231 " "	"	"	"	01 91	06 91	36.882
30 95 012081848	•10	30010233231 " "	"	"	"	07 91	12 91	36.882
30 95 012089326	•10	30010552725 ARMERO LOPEZ CRISTOBAL	PRINCIPE JUAN CARLOS	30030	CABEZO DE TOR	01 94	12 94	30.336
30 95 012089225	•10	30010555351 BELTRAN BLAYA JOSE	RUIZ DE ALDA, 25	30500	MOLINA DE SEG	01 94	12 94	27.871
30 95 012090235	•10	30010555755 BERMEJO MONTORO ONOFRE	LAS PUYAS, 14	30560	ALGUAZAS	01 94	12 94	14.869
30 95 012090134	•10	30010556260 BERNAL NICOLAS ANTONIO	El Recreative	30100	ESPINARDO	01 94	12 94	98.680
30 95 012090033	•10	30010565657 FERNANDEZ ORTEGA JUAN	ESTACION, 9	30500	MOLINA DE SEG	01 94	12 94	19.902
30 95 012072653	•10	30010566061 FLORES BASTIDA ANTONIO	AV.Generalísimo,54	30100	ESPINARDO	01 94	12 94	23.400
30 95 012071340	•10	30010580714 HERRAIZ LLAMAS ROBERTO	A.ALFONSO X ED.CAPTE	30008	MURCIA	01 94	12 94	63.578
30 95 012071542	•10	30010587784 LOPEZ RUIZ M.BERNARDA	AV. Generalísimo	30100	ESPINARDO	01 94	12 94	13.266
30 95 012072249	•10	30010604962 PEREZ ALHAMA, PEDRO	BOLIVIA, 17 7 D	28016	MADRID	01 94	12 94	119.107
30 95 012067094	•10	30010613147 SANCHEZ LAORDEN JUAN ANTONIO	PZ MERCADO	30140	SANTOMERA	01 94	12 94	42.607
30 95 012056889	•10	30010613955 SANCHEZ MESEGUER PEDRO	ALEJANDRO SEIQUER, 1	30001	MURCIA	01 94	12 94	50.862
30 95 012056990	•10	30010613955 " "	"	"	"	01 94	12 94	123.770
30 95 012073865	•10	30010623251 SERRA ALEMAN, RAFAEL	CL PUERTA NUEVA 17	30001	MURCIA	01 94	12 94	28.404
30 95 012091548	•10	30010992457 BARCALA MORENO MIGUEL	ALFONSO X EL SABIO,	30008	MURCIA	01 91	12 91	81.222

ADMINISTRACION: 07 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 012089932	•10	30007403659 AGROSER SA	CT ALICANTE, KM. 24	30740	SAN JAVIER	01 94	12 94	18.349
30 95 012091245	•10	30010114205 PEREZ GONZALEZ JOSEFA	CL SANTA CRUZ S.N	30700	TORRE PACHECO	01 89	06 89	22.503
30 95 012071239	•10	30010605063 PEREZ ALMAGRO, PEDRO	LO LLANERA, 5	30730	SAN JAVIER	01 94	12 94	13.255
30 95 012091346	•10	30010760970 TARDIDO MEROÑO PEDRO JOSE	CL DOCTOR MARAÑON 32	30700	TORRE PACHECO	01 91	12 91	19.070
30 95 012089629	•10	30010969623 MERCADOS EN ORIGEN, S.A.	CT POZO ESTRECHO, S/	30700	TORRE PACHECO	01 94	12 94	172.443
30 95 012089427	•10	30011001955 GALINDO ROCA JOSE	CL SIERRA NEVADA 37	30700	SAN PEDRO DEL	01 94	12 94	31.054

En Murcia, a 15 de enero de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 2010)

Número 12766

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Clave: 07.254.159/3109.

Obra: Proyecto de redes provinciales, caminos, desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expediente de expropiación número tres. Expediente segregado de la finca número 33.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 28 del presente mes, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.° y 3.° del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar el pago del justiprecio definitivo de la única finca afectada en este expediente, con motivo de las obras arriba epigrafiadas.

Al tratarse de una sola finca y haber solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento el próximo día 3 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Murcia, 28 de agosto de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 12767

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Clave: 07.111.005/3601.

Obra: Intereses de demora. Proyecto 07/92 de obras complementarias número 3 de la presa de la Rambla del Moro. Muros de cierre, consolidación de estribos y urbanización.

Término municipal: Cieza (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 2 del actual mes, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.° y 3.° del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de la única finca afectada en este expediente, con motivo de las obras arriba epigrafiadas.

Al tratarse de una sola finca y haber solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento el próximo día 8 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 12750

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Doña Dolores Aguaza González, Directora de la Administración de la Seguridad Social número Uno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 000032832	10 30102537436	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	PO MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	07 95 09 95	102.336

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 96 010002993	10 30005050401	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	SD ESTRECHA, S/N	30011	MURCIA	09 95 09 95	368.962
30 96 010004512	10 30006189240	COLZER, S.L.	CT BENIAJAN,(GALERIA	30011	MURCIA	09 95 09 95	83.060
30 96 010388165	10 30006189240					10 95 10 95	83.060
30 96 010388367	10 30006271486	ACIMET GENERAL'S, S.A.	ZZ CARRIL DE ALARCON	30006	MURCIA	10 95 10 95	126.761
30 96 010005421	10 30006639076	MESEGUER ESCRIBANO JESUS PAS	CL FLORIDABLANCA 26	30002	MURCIA	09 95 09 95	79.355
30 0191 000062533	10 30006768412	POLIESTER MURCIA,S.A	CTRA. DE EL PALMAR,7	30010	MURCIA	01 91 01 91	136.690
30 96 010389074	10 30006792761	OLMOS GALVEZ CONSTRUCCIONES,	CM DE LOS GARRES 2	30012	MURCIA	10 95 10 95	324.556
30 96 010006128	10 30007086791	DISTRIBUCIONES DE PESAJE CAN	CT DE SANTA CATALINA	30012	MURCIA	09 95 09 95	90.470
30 96 010389680	10 30007086791					10 95 10 95	93.486
30 96 010006633	10 30007318581	SOAW, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	MURCIA	09 95 09 95	314.453
30 96 010389983	10 30007318581					10 95 10 95	317.074
30 96 010390084	10 30007323433	MARTINEZ PINA MARIANO	CL MADRID 1	30003	MURCIA	10 95 10 95	198.082
30 96 010006835	10 30007369610	CONSMUR LOPEZ HERMANOS, S.A.	CL BARRANQUETE 56	30150	MURCIA	09 95 09 95	219.002
30 96 010390286	10 30007369610					10 95 10 95	219.002
30 96 010006936	10 30007388404	TRANSPORTES LACABER, S.L.	CL VICENTE ALBIXANDR	30011	MURCIA	09 95 09 95	286.516
30 96 010390387	10 30007388404					10 95 10 95	292.177
30 96 010007138	10 30007608066	EQUIPAMIENTOS NOVA VITA, S.A	CT DE ALCANTARILLA 8	30010	MURCIA	09 95 09 95	270.888
30 96 010390488	10 30007608066					10 95 10 95	193.283
30 96 010007340	10 30007693649	ELOYFRU, S.L.	CT DE BENIAJAN S/N	30011	MURCIA	09 95 09 95	110.326

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
						10 95	10 95	110.326
30 96 010390690	10 30007693649							
30 96 010007441	10 30007842381	PEREZ FERNANDEZ NURIA	CL VIRGEN DE FATIMA	30151	MURCIA	09 95	09 95	160.561
30 96 010007744	10 30008035775	INTERNACIONAL DE TECHOS, S.A	CT EL PALMAR KM. 389	30010	MURCIA	09 95	09 95	204.127
30 96 010391094	10 30008035775					10 95	10 95	206.982
30 96 010007845	10 30008046081	TRITURADOS DE ARIDOS, S.A.	CL SAN JOSE 2	30157	MURCIA	09 95	09 95	126.761
30 96 010391195	10 30008046081					10 95	10 95	126.761
30 96 010007946	10 30008065885	TRANSPORTES ALGEZARES, S.A.	CL SAN JOSE 2	30157	MURCIA	09 95	09 95	116.690
30 96 010391296	10 30008065885					10 95	10 95	116.690
30 96 010008350	10 30008226240	CONSTRUCCIONES DE PISCINAS C	AV INFANTE J. MANUEL	30011	MURCIA	09 95	09 95	126.761
30 96 010391603	10 30008226240					10 95	10 95	126.761
30 96 010008552	10 30008258976	COYDESAL, S.L.	CL CUARTEL 22	30151	MURCIA	09 95	09 95	126.761
30 96 010391704	10 30008258976					10 95	10 95	126.761
30 96 010008855	10 30008385177	CRIMED, S.L.	ZZ VEREDA DE LOS RAM	30589	MURCIA	09 95	09 95	110.850
30 96 010008956	10 30008387302	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	ZZ CARRIL DEL JUNCO	30010	MURCIA	09 95	09 95	92.240
30 96 010392209	10 30008387302					10 95	10 95	95.316
30 96 010009057	10 30008398012	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	AV RIO SEGURA 8	30002	MURCIA	09 95	09 95	184.481
30 96 010392310	10 30008398012					10 95	10 95	190.631
30 96 010392411	10 30008404779	AUTOL, S.L.	AV MONTEAZAHAR 1	30570	MURCIA	10 95	10 95	564.536
30 96 010009259	10 30008570790	PHOTO BIOREACTORS LIMITED, S	RD DE GARAY 23	30003	MURCIA	09 95	09 95	114.400
30 96 010392613	10 30008570790					10 95	10 95	114.400
30 96 010009461	10 30008676581	TELEPON MARKETING, S.A.	CM DEL BADEN 70	30012	MURCIA	09 95	09 95	121.783
30 96 010392714	10 30008676581					10 95	10 95	121.783
30 96 010009562	10 30008722960	GUERRERO TORNEL JOSE ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 26	30002	MURCIA	09 95	09 95	80.281
30 96 010393219	10 30008890991	BULEVAR SPORT, S.L.	CL POETA ANDRES BOLA	30011	MURCIA	10 95	10 95	131.125
30 96 010393320	10 30008902513	CINTRA, S.COOP.	ZZ CARRIL DE LOS GON	30158	MURCIA	10 95	10 95	790.894
30 96 010393421	10 30008971524	FERNANDEZ CARRASCO SERAPIN	CT FUENSANTA,EDIF. G	30012	MURCIA	10 95	10 95	75.960
30 96 010010067	10 30008983143	DINACO, S.L.	AV MONTE CARMELO, ED	30011	MURCIA	09 95	09 95	123.056
30 96 010393522	10 30008983143					10 95	10 95	123.056
30 96 010010269	10 30009155622	INDUSTRIAS ELECTRICAS MURCIA	CL GARRE 1	30012	MURCIA	09 95	09 95	92.240
30 96 010393724	10 30009155622					10 95	10 95	95.316
30 96 010010471	10 30009160756	PESCADOS FRUTOS, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 28	30570	MURCIA	09 95	09 95	190.607
30 96 010393926	10 30009160756					10 95	10 95	193.283
30 95 017649648	10 30009275456	BUENO SANCHEZ SALVADOR	CT EL PALMAR(EDF. MI	30570	MURCIA	07 95	07 95	95.316
30 95 018020167	10 30009275456					08 95	08 95	95.316
30 96 010394229	10 30009275456					10 95	10 95	95.316
30 96 010010976	10 30009376904	SATTA AMADU SEBASTIANO	CT SAN JAVIER 11	30570	MURCIA	09 95	09 95	92.240
30 96 010394330	10 30009376904					10 95	10 95	95.316
30 96 010011077	10 30009395694	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S	CL JOSE GONZALEZ VAL	30161	MURCIA	09 95	09 95	92.240
30 96 010394431	10 30009395694					10 95	10 95	92.240
30 96 010011178	10 30009595152	ESTEBAN CASAMAYOR JOSE	CT MELILLA 6	30006	MURCIA	09 95	09 95	267.382
30 96 010394532	10 30009595152					10 95	10 95	276.293
30 96 010011279	10 30009619303	GAMUBA, S.L.	AV SILVA MUÑOZ, S/N	30161	MURCIA	09 95	09 95	165.137
30 96 010394633	10 30009619303					10 95	10 95	170.644
30 96 010011380	10 30009622636	RUIZ NICOLAS ANDRES	CL FUENSANTA 69	30012	MURCIA	09 95	09 95	28.304
30 96 010394734	10 30009622636					10 95	10 95	28.304
30 96 010011582	10 30009669621	SEVMUR, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	09 95	09 95	442.328
30 96 010395037	10 30009669621					10 95	10 95	442.328
30 96 010011683	10 30009685886	REINA PLANES JOAQUIN	CL MARIANO VERGARA 1	30003	MURCIA	09 95	09 95	80.281
30 96 010395138	10 30009685886					10 95	10 95	80.281
30 96 010011784	10 30009757224	LIMPIEZAS FABERSA, S.C.	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	09 95	09 95	85.654
30 96 010395239	10 30009757224					10 95	10 95	88.508
30 96 010395340	10 30009762779	HORMINAVE, S.L.	CL GUADALENTIN 2	30151	MURCIA	10 95	10 95	92.098
30 96 010012289	10 30049604925	LOPEZ BERMUDEZ FRANCISCO	CO SAN ESTEBAN	30010	MURCIA	09 95	09 95	103.759
30 96 010395946	10 30049604925					10 95	10 95	103.759
30 96 010012491	10 30100020183	PACHADAS METALICAS 91, S.L.	CL MAYOR (PG CAMPOSO	30006	MURCIA	09 95	09 95	107.779
30 96 010396047	10 30100020183					10 95	10 95	107.779
30 96 010012693	10 30100053327	NEUMATICOS GOMISA, S.L.	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	09 95	09 95	110.326
30 96 010396249	10 30100053327					10 95	10 95	110.326
30 96 010012794	10 30100064340	EGIO HERNANDEZ FRANCISCO LUI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	09 95	09 95	169.824
30 96 010396350	10 30100064340					10 95	10 95	175.486
30 96 010012996	10 30100228028	CARNICERIA MAR MENOR, S.L.	CL MORERA 4	30579	MURCIA	09 95	09 95	80.281
30 96 010396653	10 30100228028					10 95	10 95	82.956
30 96 010013000	10 30100228331	CARPIMESA, S.L.	CL TURBINTO 1	30157	MURCIA	09 95	09 95	124.328

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
						10 95	10 95	124.328
30 96 010396754	10 30100228331					09 95	09 95	216.919
30 96 010013303	10 30100409601	REYBOOK SL	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006	MURCIA	10 95	10 95	216.919
30 96 010397158	10 30100409601					09 95	09 95	155.143
30 96 010013404	10 30100419196	TRAFALGAR 11, S.L.	CT BENIAJAN (CENTRO	30011	MURCIA	10 95	10 95	155.143
30 96 010397360	10 30100419196					10 95	10 95	21.128
30 96 010397461	10 30100460525	SDAD.ASOCIADA DE ESPECIALIDA	CL MAYOR (BENIAJAN)	30570	MURCIA	09 95	09 95	80.281
30 96 010013606	10 30100474871	OFIMATICA ISLEÑA, S. L.	CL GALDO-BAJO 5	30002	MURCIA	10 95	10 95	82.956
30 96 010397562	10 30100474871					09 95	09 95	80.281
30 96 010013909	10 30100540347	ALIMENTACION YSUPERMERCADOS	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	10 95	10 95	80.281
30 96 010397865	10 30100540347					09 95	09 95	121.746
30 96 010014010	10 30100566316	MONTAJES ELECTRICOS PALMAR,	CL GAUDI S/N	30012	MURCIA	10 95	10 95	121.746
30 96 010398067	10 30100566316					10 95	10 95	85.520
30 96 010398370	10 30100668568	F.J. CLEAR, S.L.	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	09 95	09 95	126.761
30 96 010014313	10 30100673117	AYPEMUR, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	10 95	10 95	126.761
30 96 010398471	10 30100673117					09 95	09 95	177.269
30 96 010014616	10 30100714947	EXCLUSIVAS MONTE GRANDE, S.L	CL CANOVAS DEL CASTI	30579	MURCIA	10 95	10 95	177.269
30 96 010398774	10 30100714947					09 95	09 95	83.987
30 96 010015222	10 30100834983	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	CL CARTAGENA, S/N	30579	MURCIA	10 95	10 95	86.786
30 96 010399178	10 30100834983					09 95	09 95	77.570
30 96 010015525	10 30100867824	JADESPA, S.L.	CL DOCTOR MARAÑON, S	30130	BENIEL	10 95	10 95	80.156
30 96 010399279	10 30100867824					09 95	09 95	79.910
30 96 010015626	10 30100880958	MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS	CL LORETO 2	30157	MURCIA	10 95	10 95	79.910
30 96 010399380	10 30100880958					09 95	09 95	86.521
30 96 010015828	10 30100953508	LIDON RUBIO SALVADOR	CL MAYOR 164	30161	MURCIA	10 95	10 95	86.521
30 96 010399582	10 30100953508					09 95	09 95	76.675
30 96 010016333	10 30101038986	MORENO PASTOR SALVADOR	CL SAN LUIS, S/N	30579	MURCIA	09 95	09 95	147.584
30 96 010017141	10 30101233188	DECORACIONES TOGAL, S.L.	UR PUENSANTA 34	30157	MURCIA	10 95	10 95	95.316
30 96 010400693	10 30101233188					10 95	10 95	265.928
30 96 010400895	10 30101252689	COTRANSMUR, S.L.	CL LIBERTAD (EDF. SO	30006	MURCIA	09 95	09 95	86.090
30 96 010017646	10 30101337767	RESTAMUR, S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	30570	MURCIA	09 95	09 95	181.368
30 96 010017747	10 30101342619	HABITAT NATURA, S.L.	CT SAN JAVIER 10	30589	MURCIA	10 95	10 95	187.415
30 96 010401101	10 30101342619					09 95	09 95	341.224
30 96 010017949	10 30101349992	TALAVERA RENTERIA JOSE LUIS	ZZ CARRIL LAS PALMER	30002	MURCIA	10 95	10 95	216.902
30 96 010401303	10 30101349992					09 95	09 95	76.675
30 96 010018555	10 30101434565	BAR MUSICAL DE MURCIA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	10 95	10 95	79.231
30 96 010401606	10 30101434565					09 95	09 95	110.326
30 96 010018656	10 30101459423	ESANFRUT, S.L.	CT DE ZENETA 7	30130	BENIEL	10 95	10 95	110.326
30 96 010401909	10 30101459423					09 95	09 95	55.344
30 96 010018959	10 30101544400	GONZALEZ TOMAS JOSE	CL ARENAL 31	30012	MURCIA	09 95	09 95	542.999
30 96 010019363	10 30101650187	GESTINMOBI, S.L.	CL ALBERTO SEVILLA 1	30006	MURCIA	10 95	10 95	561.096
30 96 010402717	10 30101650187					09 95	09 95	298.902
30 96 010019565	10 30101724353	DIEGO JOSE SANCHEZ NICOLAS Y	CL SAAVEDRA FAJARDO	30003	MURCIA	10 95	10 95	82.000
30 96 010402919	10 30101724353					10 95	10 95	82.000
30 96 010403020	10 30101728393	ORIVE PEÑALVER MARCOS	CL CASTILLEJO 6	30003	MURCIA	09 95	09 95	1.228.607
30 96 010019767	10 30101729306	TAPIZADOS CONTINENTAL, S.L.	ZZ CABECICOS, STA.CR	30161	MURCIA	09 95	09 95	15.373
30 96 010019969	10 30101745672	BELTRAN CORDOBA RAMON ANTONI	CL MARMOL 33	30130	BENIEL	09 95	09 95	77.570
30 96 010020373	10 30101794172	DANIMUR, S.L.	CL DR. MARAÑON, S/N.	30130	BENIEL	10 95	10 95	80.156
30 96 010403525	10 30101794172					09 95	09 95	76.675
30 96 010021282	10 30101929366	GARCIA SAN MARTIN FCO JAVIER	CL LUISA ALEDO 14	30003	MURCIA	10 95	10 95	79.231
30 96 010404131	10 30101929366					10 95	10 95	402.642
30 96 010404636	10 30102059914	ESTRUCTURAS MARCOS YJUAN, S.	ZZ VEREDA CATALAN 40	30162	MURCIA	09 95	10 95	10.440
30 96 010768990	10 30102119528	ESTRUCTURAS MARCOS YJUAN, S.	CL VEREDA CATALAN 40	30162	MURCIA	10 95	10 95	642.486
30 96 010405747	10 30102226228	GEYPROSA, GESTION YPROMOCION	CL JUMILLA (ESQ. C/	30002	MURCIA	09 95	09 95	738.659
30 96 010022902	10 30102245022	DREYCO, S.L.	CM SALABOSQUE, S/N	30150	MURCIA	10 95	10 95	101.038
30 96 010405949	10 30102264119	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S.L.	PO DE CORVERA 12	30002	MURCIA	09 95	09 95	511.730
30 96 010023407	10 30102301606	SUMINISTROS YEXCLUSIVAS MAPE	CL LUIS FEDERICO GDI	30570	MURCIA	10 95	10 95	393.984
30 96 010406151	10 30102301606					09 95	09 95	263.742
30 96 010023811	10 30102377990	MORAVA EXPORT, S.L.	CM GONZALEZ 19	30158	MURCIA	10 95	10 95	263.742
30 96 010406656	10 30102377990					09 95	09 95	217.129
30 96 010024316	10 30102423965	FERRALLAS GARCIA CASTRO, S.L	CL JOSE ANTONIO 2	30579	MURCIA	09 95	09 95	29.436
30 96 010024720	10 30102445688	LIETTI, S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003	MURCIA	09 95	09 95	84.913
30 96 010025124	10 30102485704	CARRILERO MOÑINO, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	09 95	09 95	711.082
30 96 010025528	10 30102508134	TAPIZADOS ALMODOVAR, S.L.	CL MAYOR	30589	MURCIA	09 95	09 95	

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 010408272	10 30102508134					10 95	10 95	515.114
30 96 010025629	10 30102508235	CERVECERIA BESSER, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	09 95	09 95	198.386
30 96 010026134	10 30102537436	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	PO MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	09 95	09 95	393.068
30 96 010408474	10 30102537436					10 95	10 95	398.309
30 96 010026336	10 30102550974	CAPARROS GIMENO LUIS	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	09 95	09 95	82.956
30 96 010408979	10 30102550974					10 95	10 95	82.956
30 96 010027245	10 30102645853	GARRIDO PEREZ ANTONIO	CL MAYOR 81	30011	MURCIA	09 95	09 95	79.942
30 96 010769394	10 30102695868	TAPIZADOS ALMODOVAR, S.L.	CL MAYOR, S/N	30589	MURCIA	09 95	10 95	10.440
30 96 010028053	10 30102743459	LUSCAFRUT, S.L.	CL TRANSFORMADOR, S/	30579	MURCIA	09 95	09 95	292.483
30 96 010410696	10 30102781249	ARAGON BUENDIA PEDRO ANTONIO	CL NICARAGUA 7	30002	MURCIA	10 95	10 95	18.342
30 96 010028861	10 30102833486	TAQUERIA TIJUANA, S.I.	PZ SAN JUAN 5	30003	MURCIA	09 95	09 95	79.355
30 96 010029063	10 30102846624	ALCAZABA BROKERS FINANCIERO,	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	09 95	09 95	78.614
30 96 010411003	10 30102846624					10 95	10 95	78.614
30 96 010029366	10 30102907046	FRANCISCO GUIRAO LUCAS YJOSE	CL ANTONIO TORRECILL	30003	MURCIA	09 95	09 95	24.599
30 96 010029669	10 30102928264	FAX-OIL, S.L.	CL VEREDA DE LA CRUZ	30161	MURCIA	09 95	09 95	80.281
30 96 010412821	10 30103052950	MARTINEZ TORNERO JOSE	CL CALLEJON DEL COND	30002	MURCIA	10 95	10 95	190.631
30 96 010412922	10 30103053253	C.A.R., COM.B.	AV DE LA FAMA (EDF.	30006	MURCIA	10 95	10 95	39.306
30 96 010413023	10 30103060327	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	CL GARRE, ED. LORENA	30012	MURCIA	10 95	10 95	75.588
30 96 010413124	10 30103072249	GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	CT SAN JAVIER 124	30579	MURCIA	10 95	10 95	18.515

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 017178489	10 30002204560	CEREZUELA PINTADO ANTONIO	CL EL PORTILLO SAN A	30005	MURCIA	06 95	06 95	47.800
30 95 017179503	10 30004047762	GARCIA LLOR JUAN	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	06 95	06 95	52.664
30 95 017682586	10 30004047762					07 95	07 95	60.187
30 95 018050984	10 30004047762					08 95	08 95	60.187
30 95 017682788	10 30004589043	ALBERTO BASSAT, S.A.	CL CARTAGENA 15	30002	MURCIA	07 95	07 95	85.818
30 95 018051186	10 30004589043					08 95	08 95	85.786
30 95 017683091	10 30004794359	METALISTERIAS VERA, S.L.	CL JOSE NAVARRO 2.	30012	MURCIA	07 95	07 95	72.044
30 96 010038157	10 30004794359					09 95	09 95	69.720
30 96 010038965	10 30005424455	BAÑOS PEÑALVER ANTONIO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	09 95	09 95	58.362
30 95 017180715	10 30005859844	ANDRES SILVENTE, S.L.	CL VALLE HERMOSO 47	30150	MURCIA	06 95	06 95	765.571
30 95 017180816	10 30005953208	CONSUEGRA ZAMORA MARTIN	CL PUERTA ORIHUELA 2	30003	MURCIA	06 95	06 95	107.743
30 95 018052196	10 30005964322	DIVISION MURCIA, S.A.	CL PRINCESA 1	30002	MURCIA	08 95	08 95	215.983
30 96 010039571	10 30005964322					09 95	09 95	247.168
30 95 017181119	10 30006073446	GRAMUSA, S.A.	CL JOSE MALUQUER Y S	30003	MURCIA	06 95	06 95	143.236
30 95 017684105	10 30006073446					07 95	07 95	162.601
30 95 018052301	10 30006073446					08 95	08 95	78.868
30 95 017181624	10 30006358584	TAPIZADOS CONDE, S.A.L.	AV CALVO SOTELO 6	30130	BENIEL	07 95	07 95	24.736
30 95 017684610	10 30006358584					07 95	07 95	23.784
30 95 018052806	10 30006358584					08 95	08 95	44.455
30 96 010040278	10 30006358584					09 95	09 95	27.427
30 95 017181927	10 30006465183	TRANSURESTE, S.A.	CL TRIUNFO 5	30003	MURCIA	06 95	06 95	51.716
30 95 017182028	10 30006504892	CAMPISA, S.A.	CL MAYOR 11	30150	MURCIA	06 95	06 95	501.995
30 95 017684913	10 30006504892					07 95	07 95	587.783
30 95 018053109	10 30006504892					08 95	08 95	587.114
30 96 010040581	10 30006504892					09 95	09 95	570.398
30 96 010040783	10 30006566126	CEYCA, S.A.	CT TIÑOSA KM 2	30570	MURCIA	09 95	09 95	361.639
30 95 017182533	10 30006814888	LATEX INTERNACIONAL, S.A.	CL SAN JOSE DE LA VE	30570	MURCIA	06 95	06 95	92.737
30 95 017685822	10 30006814888					07 95	07 95	90.450
30 95 018053816	10 30006814888					08 95	08 95	105.985
30 96 010041187	10 30006814888					09 95	09 95	105.985
30 95 010820242	10 30007104676	M.EL ALMACEN FAB.VALENCIANOS	CT ALICANTE	30007	MURCIA	03 91	03 91	125.580
30 95 017183442	10 30007236537	ALCARAZ GIL FRANCISCO	AV DE LA FAMA 26	30006	MURCIA	06 95	06 95	70.506
30 95 017687034	10 30007730732	NEW CENTER SYSTEM, S.A.	CL JORGE MANRIQUE 1	30011	MURCIA	07 95	07 95	825.432
30 95 018054624	10 30007730732					08 95	08 95	906.194

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 017184048	10 30007731439	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL TORRE CARADOC 38	30012	MURCIA	06 95	06 95	696.214
30 0194 090146906	10 30007864108	BELANDO TOVAR ANTONIO	CL BENIAJAN ED.VILLA	30570	MURCIA	03 90	03 90	2.106
30 95 017184654	10 30008059825	GRUPO INDUSTRIAL FOREM, S.L.	CM DE ENMEDIO 82	30006	MURCIA	06 95	06 95	518.839
30 95 017687539	10 30008059825					07 95	07 95	289.644
30 95 018055129	10 30008059825					08 95	08 95	86.892
30 96 010042605	10 30008059825					09 95	09 95	60.241
30 95 017184856	10 30008125095	FOTOCOPIAS TORRETA, S.L.	CL TORRETA 4	30003	MURCIA	06 95	06 95	272.546
30 95 017687842	10 30008125095					07 95	07 95	171.119
30 95 018055331	10 30008125095					08 95	08 95	158.327
30 96 010042807	10 30008125095					09 95	09 95	158.327
30 95 017185866	10 30008634145	METODOS YDESARROLLOS, S.L.	CL AMBROSIO SALAZAR	30002	MURCIA	06 95	06 95	322.562
30 95 017187381	10 30009591516	GARCON 91, S.L.	ZZ CARRIL DEL OLMO,	30012	MURCIA	06 95	06 95	424.592
30 95 017689761	10 30009619303	GAMUBA, S.L.	AV SILVA MUÑOZ, S/N	30161	MURCIA	07 95	07 95	170.557
30 95 017187583	10 30009666991	CONGELADOS MAYORISTAS DE ALI	ZZ CARRIL DE LA CIVI	30006	MURCIA	06 95	06 95	159.895
30 95 017689862	10 30009666991					07 95	07 95	195.316
30 95 018058159	10 30009666991					08 95	08 95	215.154
30 96 010045130	10 30009666991					09 95	09 95	158.090
30 96 010032194	10 30009745908	CARGO LEVANTE, S.L.	CL CIUDAD DEL TRANSP	30011	MURCIA	09 95	09 95	43.200
30 96 010416154	10 30009745908					10 95	10 95	44.639
30 95 017187684	10 30009762880	JUGUETES BENEDICTO, S.A.	CL SAN JOSE S/N	30158	MURCIA	06 95	06 95	236.439
30 95 017689963	10 30009762880					07 95	07 95	298.668
30 95 018058361	10 30009762880					08 95	08 95	315.043
30 96 010045433	10 30009762880					09 95	09 95	288.148
30 95 018058664	10 30009862308	TRANSZEUS, S.A.	CL JOSE POJANTE 16	30130	BENIEL	08 95	08 95	195.726
30 95 017187987	10 30100080205	CONSTROSER, S.L.	CL JOSE PAREDES 23	30150	MURCIA	06 95	06 95	230.389
30 95 017690266	10 30100080205					07 95	07 95	329.290
30 95 018058866	10 30100080205					08 95	08 95	457.303
30 96 010045938	10 30100080205					09 95	09 95	303.760
30 95 017188088	10 30100083134	HERRRERO PEREZ JOSE RAMON	PZ CONSTITUCION 1	30011	MURCIA	06 95	06 95	58.167
30 95 017690367	10 30100083134					07 95	07 95	66.476
30 95 017188290	10 30100130624	S.COOP. ITACA CAFETERIA LIBR	CL VIRGEN DE FATIMA	30151	MURCIA	06 95	06 95	39.960
30 95 017188492	10 30100200544	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN ANTON	CL SAN JOSE 3	30003	MURCIA	06 95	06 95	92.060
30 95 017690670	10 30100200544					07 95	07 95	170.006
30 95 018059270	10 30100200544					08 95	08 95	160.847
30 95 017678748	10 30100540246	ULVE, S.A.	ZZ VEREDA MACANAS 5	30139	MURCIA	07 95	07 95	10.436
30 95 018046944	10 30100540246					08 95	08 95	10.930
30 96 010033309	10 30100540246					09 95	09 95	10.930
30 96 010418881	10 30100540246					10 95	10 95	14.003
30 95 017692185	10 30100728283	MOBILIARIO AUXILIAR MORENO,	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	07 95	07 95	34.277
30 95 018060785	10 30100728283					08 95	08 95	59.033
30 95 018060886	10 30100793456	PROSEAL, S.L.	RN DE SAN ANTON 2	30161	MURCIA	08 95	08 95	230.036
30 95 017692791	10 30100882776	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL MONTE 17	30579	MURCIA	07 95	07 95	424.187
30 95 017190415	10 30100961790	TRANSPORTES YEXCAVACIONES FR	CM SALABOSQUE, S/N	30150	MURCIA	06 95	06 95	138.752
30 95 017692993	10 30100961790					07 95	07 95	160.892
30 95 018061391	10 30100961790					08 95	08 95	140.178
30 95 017190516	10 30100983921	FORCE SEGURIDAD YVIGILANCIA,	CL AMBROSIO SALAZAR	30002	MURCIA	06 95	06 95	40.386
30 95 017190617	10 30101010088	S.COOP. ITACA CAFETERIA LIBR	CL VIRGEN DE FATIMA	30151	MURCIA	06 95	06 95	52.481
30 95 017191324	10 30101174281	TAPIZADOS GRAN DISEÑO, S.L.	ZZ CARRIL DE LA MANR	30006	MURCIA	06 95	06 95	142.125
30 95 018062001	10 30101174281					08 95	08 95	82.398
30 95 018062102	10 30101187823	LIMPIEZAS OBELIX, S.L.	CL ERMITA VIEJA 4	30006	MURCIA	08 95	08 95	144.311
30 95 017693704	10 30101222377	GLOBI JUEGOS, S.L.	CT BENIAJAN 159	30570	MURCIA	07 95	07 95	153.736
30 95 018062203	10 30101222377					08 95	08 95	12.786
30 95 017191425	10 30101233188	DECORACIONES TOGAL, S.L.	UR PORNSANTA 34	30157	MURCIA	06 95	06 95	231.018
30 95 017693805	10 30101233188					07 95	07 95	148.974
30 95 017191829	10 30101252689	COTRANSMUR, S.L.	CL LIBERTAD (EDF. SO	30006	MURCIA	06 95	06 95	135.139
30 95 018062506	10 30101252689					08 95	08 95	178.800
30 96 010050382	10 30101252689					09 95	09 95	210.443
30 95 017192132	10 30101304728	MARIA DOLORES YCIA, S.A.	CL MAYOR 164	30139	MURCIA	06 95	06 95	73.021
30 95 017192334	10 30101337767	RESTAMUR, S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	30570	MURCIA	06 95	06 95	53.479
30 95 017192536	10 30101427794	MONTEAGUDO CARRILLO, S.L.	CL CALVARIO 41	30157	MURCIA	06 95	06 95	35.135
30 95 017694411	10 30101427794					07 95	07 95	40.154
30 95 018063011	10 30101427794					08 95	08 95	21.481
30 95 017192940	10 30101492159	CONSTRUCCIONES PERRE YORTIGO	CL MAYOR 164	30139	MURCIA	06 95	06 95	101.123

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 017695118	10 30101562685	ANTONIO DIAZ LOPEZ ELECTRONI	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	07 95 07 95	138.425
30 95 018063516	10 30101562685					08 95 08 95	138.425
30 95 017193748	10 30101624929	CONSTRUCCIONES THAILANDIA, S	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	06 95 06 95	1.745.115
30 95 017695421	10 30101624929					07 95 07 95	1.634.173
30 95 018063718	10 30101624929					08 95 08 95	1.807.952
30 96 010051291	10 30101624929					09 95 09 95	1.797.485
30 95 017695522	10 30101709296	SERVICIOS M. YC., S.L.	CL SANTA URSULA, S/N	30002	MURCIA	07 95 07 95	46.770
30 95 018063920	10 30101709296					08 95 08 95	47.036
30 96 010051392	10 30101709296					09 95 09 95	46.770
30 95 017193950	10 30101729306	TAPIZADOS CONTINENTAL, S.L.	ZZ CABECICOS, STA.CR	30161	MURCIA	07 95 07 95	685.437
30 95 017194051	10 30101729306					06 95 06 95	592.390
30 95 017695724	10 30101729306					07 95 07 95	783.354
30 95 018064021	10 30101729306					08 95 08 95	747.505
30 95 017194152	10 30101881549	CONSTRUCCIONES YOBRAS BICA,	ZZ VEREDA DE LA TORR	30139	MURCIA	06 95 06 95	436.650
30 95 017194253	10 30101872984	ROBIZAN, S.L.	CT ALQUERIAS KM.3	30139	MURCIA	06 95 06 95	44.067
30 95 017695825	10 30101873590	HICIANO TAVERAS INOCENCIO	CL GONZALEZ CONDE 6	30002	MURCIA	07 95 07 95	20.938
30 95 017194354	10 30101878644	CONFORTVEN, S.L.	CT ZENETA, S/N	30130	BENIEL	06 95 06 95	322.320
30 95 017695926	10 30101878644					07 95 07 95	291.212
30 95 017194455	10 30101891778	CORTES CEBRIAN FERNANDO	ZZ CARRIL DEL MANOLI	30570	MURCIA	06 95 06 95	41.321
30 95 017194657	10 30102018787	E.G.P. TELEVISION, S.L.	CL CUARTEL DE ARTILL	30002	MURCIA	06 95 06 95	68.209
30 95 017696633	10 30102018787					07 95 07 95	77.953
30 95 018064526	10 30102018787					08 95 08 95	63.793
30 95 018065031	10 30102226228	GEYPROSA, GESTION YPROMOCION	CL JUMILLA (ESQ. C/	30002	MURCIA	08 95 08 95	883.964
30 96 010053113	10 30102226228					09 95 09 95	704.702
30 95 017195263	10 30102245022	DREYCO, S.L.	CM SALABOSQUE, S/N	30150	MURCIA	06 95 06 95	1.410.830
30 95 017697239	10 30102245022					07 95 07 95	1.768.190
30 95 017697441	10 30102301606	SUMINISTROS YEXCLUSIVAS MAPE	CL LUIS FEDERICO GOI	30570	MURCIA	07 95 07 95	297.284
30 95 017697542	10 30102321309	IMREVECAR, S.L.	CL CARRIL DE LA COND	30006	MURCIA	07 95 07 95	1.268.882
30 95 018065536	10 30102321309					08 95 08 95	973.362
30 95 017195566	10 30102322521	V.N.I., S.L.	CL MAYOR, S/N	30589	MURCIA	06 95 06 95	2.517.102
30 95 017697643	10 30102322521					07 95 07 95	3.444.782
30 95 018065637	10 30102322521					08 95 08 95	2.836.381
30 96 010053416	10 30102322521					09 95 09 95	3.018.299
30 95 017697744	10 30102330096	CAMARA PEREZ CARMELO	CL MAYOR	30139	MURCIA	07 95 07 95	133.940
30 96 010420703	10 30102360614	MARTINEZ RUIZ DOLORES	CL MAYOR, S/N	30006	MURCIA	10 95 10 95	15.492
30 96 010810117	10 30102360614					11 95 11 95	15.492
30 96 010810319	10 30102510760	CONMIMUR, S.L.	PG IND.CAMPOSOL, PAR	30006	MURCIA	11 95 11 95	349.979
30 95 017698653	10 30102617258	AZUL DIVISION LIMPIEZAS, S.L	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002	MURCIA	07 95 07 95	134.413
30 95 017699360	10 30102791353	GRUPO 33 DE MURCIA, S.L.	CL ABELARDO VALERO,	30150	MURCIA	07 95 07 95	641.754
30 95 018067253	10 30102791353					08 95 08 95	833.082
30 96 010055234	10 30102791353					09 95 09 95	982.682
30 95 018067354	10 30102803174	CONSTRUCCIONES YREFORMAS CAV	CL DOCTOR MARAÑON 2	30151	MURCIA	08 95 08 95	140.179
30 95 018067657	10 30102840055	ROMERO CELDRAN ANTONIO	CL CARTAGENA 25	30002	MURCIA	08 95 08 95	224.407
30 96 010055638	10 30102883606	BENIELENSE DE CONSTRUCCIONES	CL ORILLA DEL AZARBE	30139	MURCIA	09 95 09 95	1.153.416
30 96 010055840	10 30102974946	DECALO, S.L.	CL CUARTEL DE ARTILL	30002	MURCIA	09 95 09 95	10.998

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 900472314	10 30006966553	DIVINTER, S.L.	PZ CRUZ ROJA 3	30003	MURCIA	01 91 01 91	50.001
30 95 900269119	10 30008240081	PROMOCIONNES SAEZ MESEGUER,	CT SAN JAVIER 66	30570	MURCIA	07 90 07 90	100.002

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 0194 090005378	10 30003969051	DOLORES SERRANO IBAÑEZ	PRINCESA, 3	30002	MURCIA	01 89	10 89	8.710
30 0194 090007806	10 30004240247	REUNION, S.A. DE SEGUROS	AV RECTOR JOSE LOUST	30006	MURCIA	04 90	04 90	63.700
30 95 017699865	10 30005086874	CORDILLERA, S.A.	CL ERMITA DEL ROSARI	30158	MURCIA	06 95	06 95	102.305
30 0191 000013444	10 30008958487	INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIA	CT DE PUEBLO NUEVO	30007	MURCIA	01 90	12 90	880.605
30 0191 000037894	10 30008958487					01 91	01 91	417.127

Número 12815

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300201939151	T GARCIA	21991562	ALGUEÑA	15.06.96	32.500		RD 13/92	052.
300045342235	G LARA	06198831	ALICANTE	30.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045342223	G LARA	06198831	ALICANTE	30.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045324890	J VAZQUEZ	21442291	ALICANTE	21.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300102416437	F GARCIA	45567756	CALLOSA DE SEGURA	06.08.96	0		LEY30/1995	
300045342211	F GARCIA	45567756	CALLOSA DE SEGURA	31.07.96	0		LEY30/1995	
300045331250	I LOPEZ	21999437	ELCHE	30.07.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102164473	E MARTINEZ	21841045	ORIHUELA	04.08.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045350748	F PRIETO	21405867	TORREVIEJA	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045350736	F PRIETO	21405867	LA MATA	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045215894	MEDITERRANEA DE JABONES Y	B03284338	VILLAJOYOSA	18.06.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045302766	A REYES	27169128	ADRA	23.06.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045308343	FERNANDEZ DOÑA S L	B04217204	ROQUETAS DE MAR	27.07.96	231.000		D121190	197.B
300102362076	R ALACID	46712498	BADALONA	25.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045312139	M MORENO	37695303	BARCELONA	03.08.96	0		LEY30/1995	
300045269155	J SAEZ	38414760	BARCELONA	04.08.96	0		LEY30/1995	
300102422814	J GONZALEZ	38508557	BARCELONA	02.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045348675	J PEREZ	33968323	GAVA	17.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045314574	F MARTINEZ	42944406	RUBI	28.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045364279	E PERALTA	08672727	CIUDAD REAL	05.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045302298	F MESAS	74555608	BAZA	27.06.96	35.000		RDL 339/90	067.4
309201949784	M DE PINEDO	23356137	GRANADA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045211979	J BUSTAMANTE	24807430	GRANADA	26.06.96	0		LEY30/1995	003.
300045296213	A MUÑOZ	24200722	MOTRIL	31.07.96	100.000		RDL 339/90	060.1
300102007951	M EXPOSITO	78683702	ANDUJAR	11.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045276368	M CONTRERAS	74511115	BEAS DE SEGURA	28.07.96	8.000		RD 13/92	090.1
300045298040	A GONZALEZ	75009063	CAZADILLA	03.08.96	0		LEY30/1995	
300102302651	M MORENO	75102998	SANTO TOME	16.07.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102618769	A OCAÑA	08985178	ALCALA DE HENARES	23.06.96	0		LEY30/1995	
300201939035	A SANCHEZ	22856559	COBEÑA	11.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045354547	A OCAÑA	04537169	FUENLABRADA	05.08.96	15.000		RD 13/92	169.
300045350633	M LENDINEZ	01155072	GETAFE	20.07.96	8.000		RD 13/92	090.1
300045347828	J HERNANDO	00007849	MADRID	17.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102380297	J MARTIN	50023949	MADRID	03.08.96	10.000		RD 13/92	012.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102380303	J MARTIN	50023949	MADRID	03.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102416218	D CUESTA	50320049	MADRID	04.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045233630	S P DISTRANS SL	B80955933	SAN MARTIN DE VEGA	31.07.96	5.000		RD 13/92	014.1C
300045348092	A TORA	77509233	ABANILLA	24.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045219401	J JIMENEZ	46680154	AGUILAS	28.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045314847	E GONZALEZ	74437374	AGUILAS	05.08.96	0		LEY30/1995	
300102355679	A ORENES	48434447	ALCANTARILLA	22.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102410216	M VALIENTE	52802946	ALCANTARILLA	17.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045247639	J VELAZQUEZ	52806769	ALCANTARILLA	24.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102415809	P CUTILLAS	52807320	ALCANTARILLA	28.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102440725	J TORRALBA	52827129	ALCANTARILLA	22.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102496627	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	31.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102349114	F JIMENEZ	77707819	ALHAMA DE MURCIA	25.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102349126	M JIMENEZ	77707819	CASA NADOR ALHAMA	25.06.96	0		LEY30/1995	
300102611076	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102611064	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102611052	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	08.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102356969	J GARRIDO	29062554	ARCHENA	04.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045363408	A CAMPILLO	77511827	EL RAIGUERO BENIEL	03.08.96	0		LEY30/1995	
300045279227	GRUINSA S L	B30605059	CARTAGENA	07.08.96	25.000		RD 13/92	013.1
300045158679	REVESTIMIENTOS Y ASFALTOS	E30683940	CARTAGENA	02.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102288691	R ASUAR	05901709	CARTAGENA	15.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102303163	E SOTO	22803858	CARTAGENA	31.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045293261	J VALVERDE	22896926	CARTAGENA	11.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045284120	F JIMENEZ	22922565	CARTAGENA	07.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102347129	P ZAMORA	22946478	CARTAGENA	03.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102424227	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102424215	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045289245	M PEDREÑO	22988685	CARTAGENA	25.07.96	15.000		RD 13/92	014.2
300102281301	A MONTOYA	44604629	CARTAGENA	27.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102345194	A PEDREÑO	22998107	BO PERAL CARTAGENA	03.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102457440	L DELGADO	22994290	CANTERAS CARTAGENA	26.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045313545	D ESPARZA	22920235	EL ALBUJON CARTAGE	26.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300102611143	M AMADOR	25929462	LA PUEBLA CARTAGEN	04.08.96	0		LEY30/1995	
300102611131	M AMADOR	25929462	LA PUEBLA CARTAGEN	04.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045299081	J FALCO	22929595	LA VEREDA	04.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045401057	P SANTIAGO	22926625	LOS BARREROS CARTA	03.08.96	5.000		RD 13/92	015.1
300045294022	D RUIZ	22829320	ROCHE CARTAGENA	20.07.96	0		LEY30/1995	
300102360640	A ATO	22338718	CIEZA	19.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102360851	J ATO	29040391	CIEZA	19.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201953329	J LOPEZ	77512025	CIEZA	19.06.96	20.000		RD 13/92	048.
300102615112	F GARCIA	34798232	FORTUNA	19.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045131248	ESTRUCTURAS DE HORMIGON GA	B30325211	JUMILLA	24.05.96	175.000		LEY30/1995	
309201935750	M MORENO	29047752	JUMILLA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
309101895315	I CESPEDES	22884227	LA UNION	05.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045348389	M SANCHEZ	22976106	LA UNION	21.07.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300102303084	F GALLARDO	22985892	LA UNION	29.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045294642	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	23.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102356933	J RUIZ	48421604	LAS TORRES COTILLAS	02.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045314781	LA BALSICA SOCIEDAD COOPER	F30203335	LORCA	01.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102600730	F CANO	22341547	LORCA	27.07.96	0		LEY30/1995	
300102600716	F CANO	22341547	LORCA	27.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045217477	J TRENZA	23098447	LORCA	29.06.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045275910	V LIRON	23214216	LORCA	06.08.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300102389811	A CAMPOS	23224448	LORCA	01.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102389823	A CAMPOS	23224448	LORCA	01.08.96	0		LEY30/1995	
300201938481	J PLANES	23234284	LORCA	31.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300045158620	A SANCHEZ	23246012	DIP LA HOYA LORCA	11.07.96	0		LEY30/1995	
300201939280	M PEREZ	22455043	LORQUI	17.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300045293728	G NAVARRO	34835543	LOS ALCAZARES	23.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045322534	J HERNANDEZ	29062052	MOLINA DE SEGURA	24.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045322522	J HERNANDEZ	29062052	MOLINA DE SEGURA	24.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300102608510	F PEREZ	48423375	MOLINA DE SEGURA	22.07.96	0		LEY30/1995	
300045325754	A SANCHEZ	74320196	MULA	29.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300102410873	M ZAPATA	77519917	MULA	31.07.96	0		LEY30/1995	
300045281957	DIESEL CAR SA	A30130199	MURCIA	27.07.96	0		LEY30/1995	
309201938129	MIRICE S L	B30094742	MURCIA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045314926	ITEMUR S L	B30342133	MURCIA	06.08.96	0		LEY30/1995	
300045364528	A MARMOL	21642810	MURCIA	04.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045364516	A MARMOL	21642810	MURCIA	04.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045264420	J HELLIN	22150451	MURCIA	06.08.96	5.000		RDL 339/90	062.1
300045400170	J HELLIN	22150451	MURCIA	06.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045279549	J SANCHEZ	22201877	MURCIA	26.07.96	35.000	1	RD 13/92	105.1
300102274503	J GOMEZ	22380922	MURCIA	28.06.96	0		LEY30/1995	
300045278144	A CANO	22396526	MURCIA	21.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045279525	C JIMENEZ	22439217	MURCIA	24.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045353920	J FERNANDEZ	23003021	MURCIA	05.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045353932	J FERNANDEZ	23003021	MURCIA	05.08.96	0		LEY30/1995	
300102470985	J CANTON	27462627	MURCIA	28.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045349230	F RODRIGUEZ	27464268	MURCIA	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045275246	E SANTIAGO	27470350	MURCIA	22.07.96	15.000		RD 13/92	007.2
300045354262	F SERRANO	27473812	MURCIA	05.08.96	25.000		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102303369	J MARTINEZ	34787784	MURCIA	26.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045353919	J SAURA	34790190	MURCIA	05.08.96	0		LEY30/1995	
300102326904	A ALEGRIA	34793658	MURCIA	17.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101969650	F AYALA	34802761	MURCIA	25.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300101969662	F AYALA	34802761	MURCIA	25.07.96	0		LEY30/1995	
300045353191	S VAZQUEZ	34804863	MURCIA	03.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045354729	S VAZQUEZ	34804863	MURCIA	03.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102363330	V SEGURA	34804987	MURCIA	22.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300102445796	C CABALLERO	48483270	MURCIA	24.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102445784	C CABALLERO	48483270	MURCIA	24.07.96	0		LEY30/1995	
300045332576	F MONZO	27478925	ALHAMA MURCIA	28.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102417960	J MONTES	27464715	ALJUCER	06.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102415410	J LOPEZ	34803596	ALJUCER	28.07.96	0		LEY30/1995	
300102363408	A NICOLAS	22313364	BENIAJAN	03.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102450834	A SAEZ	34809153	BENIAJAN	27.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102363391	M NICOLAS	77562819	BENIAJAN	03.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300102445917	N GUIRAO	27474253	BENIAJAN ED AZAHAR	01.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102478960	A CONESA	22476167	BENIAJAN EL BOJAL	01.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045264911	J MORENO	34808665	CABEZO DE TORRES	26.06.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045275441	I MARTINEZ	34835561	EL PALMAR	02.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045275878	P MANZANERA	48398229	EL PALMAR	02.08.96	50.000	1	RD 13/92	044.1
300102611180	R AMADOR	27449693	EL PUNTAL	05.08.96	0		LEY30/1995	
300102263803	N CANOVAS	27481456	ESPINARDO	30.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102478870	M GONZALEZ	34802520	ESPINARDO	19.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102478868	M GONZALEZ	34802520	ESPINARDO	19.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102478856	S GONZALEZ	77511014	ESPINARDO	19.07.96	0		LEY30/1995	
300102388016	F FERNANDEZ	22437813	LA ALBERCA	22.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102388004	F FERNANDEZ	22437813	LA ALBERCA	22.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045351571	J MARTINEZ	34797815	LA ARBOLEJA	28.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045351583	J MARTINEZ	34797815	LA ARBOLEJA	28.07.96	10.000		RD 13/92	010.3
300102615860	J ZAMBUDIO	22304538	LLANO DE BRUJAS	18.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102454529	G RUIPEREZ	27462655	NONDUERMAS	18.06.96	0		LEY30/1995	
300045272488	C TUDELA	22363579	PT TOCINOS	26.07.96	0		LEY30/1995	
300045310635	INSTALACIONES TELEFONICAS	B30501027	PTE TOCINOS	19.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045310623	INSTALACIONES TELEFONICAS	B30501027	PTE TOCINOS	19.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045353592	J MARTINEZ	48393059	S JOSE DE LA VEGA	05.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045353609	J MARTINEZ	48393059	S JOSE DE LA VEGA	05.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
309102614024	J LOPEZ	27446124	SANGONERA VERDE	19.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045228542	J MOÑINO	22318429	TORREAGUERA	17.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102363160	J MORENO	48396766	TORREAGUERA	19.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045276081	J PEREZ	74332979	TORREAGUERA	03.08.96	0		LEY30/1995	
300102484686	J ROMERO	77520531	TORREAGUERA	29.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045309554	F FERNANDEZ	23233601	PUERTO LUMBRERAS	13.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045284168	R CORTES	26475324	SAN JAVIER	10.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045299172	M HERNANDEZ	74138362	SAN PEDRO PINATAR	06.08.96	0		LEY30/1995	
300102615859	J HONRUBIA	48400251	LOS CUARTEROS	18.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102615847	J HONRUBIA	48400251	LOS CUARTEROS	18.07.96	0		LEY30/1995	
300102615835	J HONRUBIA	48400251	LOS CUARTEROS	18.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102302882	J RUEDA	77571529	LOS CUARTEROS	15.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401764206	J RUBIO	74256436	SANTOMERA	27.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045294204	J PARDO	22959700	TORRE PACHECO	01.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102415810	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	20.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102415822	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	20.07.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102303291	M MARTINEZ	23026418	TORRE PACHECO	04.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102303308	M MARTINEZ	23026418	TORRE PACHECO	04.08.96	0		LEY30/1995	
300102303280	M MARTINEZ	23026418	TORRE PACHECO	04.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045362738	J LARDIN	23275022	TOTANA	03.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045310362	T DE LA OSA	23276122	TOTANA	07.08.96	0		LEY30/1995	
300102597833	J SANTOS	71601502	POLA DE LAVIANA	23.06.96	100.000		RDL 339/90	060.1
300044682786	A RODRIGUEZ	34489945	EL BARCO	01.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045314549	C GALINDO	SA002356	SALAMANCA	27.07.96	0		LEY30/1995	
300045314537	C GALINDO	SA002356	SALAMANCA	27.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102470158	C SERRERA	27300458	SEVILLA	28.07.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045324336	L IGLESIAS	04148321	TALAVERA DE LA REINA	02.08.96	0		LEY30/1995	
300102302900	E REVERTE	19793459	VALENCIA	06.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045348110	J GUTIERREZ	13020322	VALLADOLID	28.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4

Murcia, 6 de septiembre de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 12753

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia Unidad de Recaudación Ejecutiva número Siete

Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Siete de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Gómez, Salvador, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Balsicas, 9, edificio Sol, fase 1, de San Javier, se procedió con fecha 1-7-1996 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

San Javier, 31 de julio de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador de la Tesorería General de la Seguridad Social de San Javier.

En el expediente administrativo de apremio número 9600506, seguido en esta Unidad contra el deudor don Salvador García Gómez, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de principal, recargo de apremio, costas y gastos previstos de 392.891 pesetas, que ya le han sido notificados legalmente; siendo insuficientes o desconociéndose la existencia de otros bienes en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican:

Finca 1.-Número 23.664, folio 103, libro 337, tomo 2.388, San Pedro del Pinatar, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier Dos.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de San Javier Dos, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 130, de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento.

En San Javier, 1 de julio de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

III. Administración de Justicia

Número 12878

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de notificación y requerimiento

En resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 176/95, a instancias del Procurador señor Navarro Martínez en nombre y representación de Comercial Agrícola de Riegos, S.L., contra otros y los ignorados herederos de Antonio Pérez Espín, así como contra sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado requerir a los mismos para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán suplidos a su costa, haciéndoles asimismo saber que ha sido designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Eladio Sala López, pudiendo dentro de los dos días siguientes designar otro perito por su parte e igualmente se ha acordado hacer saber la traba efectuada sobre la finca registral número 22.365 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los demandados ignorados herederos de Antonio Pérez Espín y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 12895

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo otros títulos número 302/1995, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y el cual insta como pobre, contra Domingo Muelas Cayuelas y María Luisa Pérez Vázquez, en ignorado paradero por medio del presente se notifica a los referidos demandados la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 302/1995 instados por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Domingo Muelas Cayuelas y María Luisa Pérez Vázquez, en ignorado paradero,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Domingo Muelas Cayuelas y María Luisa Pérez Vázquez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 406.931 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente de su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12879

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JUMILLA

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 40/94, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Elisardo Abalo Moya, en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad 106.293 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado el embargo en ejecución de sentencia, habiéndose designado como bien de la propiedad del demandado el vehículo matrícula de Murcia, MU-3172-AU para responder de las responsabilidades reclamadas.

En Jumilla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Secretario.

Número 12784

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALMERÍA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha en los autos 457/96, seguidos a instancia de Ricardo Vita Pérez, contra la empresa Grucco Sdad. Cooperativa, sobre reclamación por accidente de trabajo, por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número Uno, para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, a la empresa Grucco Sdad. Cooperativa, en su representación legal, asimismo se requiere y, en su caso, al legal representante de la empresa demandada, para que comparezca personalmente a absolver posiciones, con la advertencia de que de no hacerlo se le podrá tener por confeso; debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado de lo Social número Uno.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Almería a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado.

Número 12860

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L.H., con el número 104/95, a instancias del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra, contra Carlos Martínez Mayoral, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 14 de noviembre de 1996 y horas de las 12 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996 y hora de las 12 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 14 de enero de 1997 y hora de las 12 de su mañana, bajo las condiciones siguientes

Condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 3.970.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes objeto de subasta:

Piso vivienda cuarto de la escalera subiendo de la casa número 16 de la calle Santa Florentina, de Cartagena; situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la de calle o baja, y ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuadrados y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda, calle Cantarerías y en parte, patio de luces; Este o izquierda entrando, patio de luces y María Antonia García Ramón Sixto, y al Oeste, o derecha, la vivienda izquierda en esta planta y en parte, patio de luces y hueco de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 2.320, libro 199, folio 172, finca número 12.102,3.

Tasada a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 12864

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 621/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Alcaraz Hernández, Dolores Luengo Pérez, Emilio Alcaraz Hernández y Quiteria Vivancos Alcaraz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3112-000-18-0621-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1997, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala pasra la celebración de una tercera, el día 3 de marzo de 1997, a las 11,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta:

En término de San Javier, calle Valle Inclán (hoy número 3), vivienda tipo B, situada en la planta segunda en altura del edificio del que forma parte, con acceso directo por la calle de su situación, a la derecha según se mira al edificio de frente por dicha calle. Tiene una superficie construida de ciento veinte metros, veinte decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros cuadrados. Está distribuida en distribuidor, paso, comedor-estar, tendedero y terraza a fachada. Linda: al frente, con zaguán, caja de escalera y vivienda tipo A de su misma planta, patio de luces por medio; derecha entrando, en vuelo con calle Valle Inclán; izquierda, en vuelo con Julio Alcaraz Sánchez, y al fondo, en vuelo con calle Cartagena.

Cuota.—Diecisiete enteros, cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción.—Registro de San Javier, al libro 321, folio 146, finca 27.144,3.

Tipo de subasta:

Dos millones setecientas sesenta y dos mil setecientas (2.762.700) pesetas.

Dado en San Javier a 4 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Número 12854

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: que en el juicio ejecutivo número 429/96, promovido por Maderas y Chapas Blanquer, S.A., contra Cinta Sociedad Cooperativa, en reclamación de 3.959.024 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Cinta Sociedad Cooperativa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero.

Bienes embargados:

Finca registral número 6.156 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia y créditos a favor de la demandada por la mercantil Huarte Construcciones, S.L.

De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarse ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 12792

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado José Carrillo Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 536/96, se ha dictado auto, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Auto 107/96

En la ciudad de Murcia a 19 de julio de 1996, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Vicente Mengual Andújar, y otros, contra la sentencia recaída en autos número 1.754/94, del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, actúa como ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Joaquín Samper Juan, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Parte dispositiva

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Poner fin al trámite del recurso de suplicación interpuesto por la parte actora, pero únicamente por los que respecta a los trabajadores don José Vicente Mengual Andújar y don Matías Marín García, en el proceso indicado y declarar la firmeza de la sentencia de instancia respecto de los mismos, procediendo seguir el recurso de suplicación por el resto de los trabajadores.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala de lo Social, en el plazo de cinco días.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmos. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Joaquín Samper, don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, José Carrillo Sánchez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1996.—La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 12789

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se hace saber: Que por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en recurso de casación para la unificación de doctrina número 32/96, correspondiente al rollo de suplicación número 1.384/95, de esta Sala de lo Social, se ha dictado la providencia y emplazamiento que literalmente transcritas, dicen así:

Propuesta de providencia.—Sr. Secretario don Pedro Luis Soler Soriano.—En Murcia a 2 de septiembre de 1996.—Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase al recurso de su razón, y teniendo por preparado en tiempo y forma por la parte codemandada, INEM, recurso de casación para la unificación de doctrina, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicha Sala en los cinco días siguientes a dicho emplazamiento. Lo propone y firma el Sr. Secretario. Firmado: Pedro Julio Soler Soriano. Rubricado. Conforme: el Presidente. Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado.

Emplazamiento.—En virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso de referencia, por proveído del cual se acompaña copia, se le emplaza para que en el término de quince días hábiles, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, si así le conviniere, en el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por don Enrique Quintana Cifuentes, Abogado del Estado sustituto en representación legal del INEM, contra el fallo pronunciado por esta Sala en sentencia de fecha 1 de julio de 1996, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—Firmado: Pedro Julio Soler Soriano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, Cárnicas Conesa, S.A., que tuvo su domicilio en Cartagena, de esta provincia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1996.—La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 12822

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de cognición número 120/1992, a instancia de Com. Prop. Edif. Club Brasiliana, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Keith Jolyan Day y esposa, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente: Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis. El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de cognición número 120/1992 instados por Com. Prop. Edif. Club Brasiliana, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Keith Jolyan Day y esposa. Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Com. Prop. Edif. Club Brasiliana, contra Keith Jolyan Day y esposa, debo de condenar y condeno a este último a que abone a la actora la cantidad de 218.467 pesetas más los intereses legales, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12823

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 199/95 a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Bankinter, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Impermeabilizantes Cartagena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 25 de octubre de 1996 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.653.760 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de noviembre de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.653.760 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018019995, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Número veinte. Vivienda en planta tercera, tipo B de la escalera 2, puerta letra A, del edificio en construcción "Residencial Nuevo Rosalar" situado en el paraje de Los Blases diputación de Canteras de este término municipal. Se distribuye en diferentes dependencias y tiene una superficie útil de sesenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y construida incluida la parte proporcional en los elementos comunes de ochenta y siete metros ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; Sur, zona de acceso y esparcimiento; Este, vivienda de la escalera-1, y Oeste, hueco de escalera y vivienda letra B en esta planta. Finca 68.375, tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 15 y siguientes Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

En Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12824

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA
Sección Tercera

EDICTO

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 578/95-C, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza, en los autos de menor cuantía número 490/93, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha 4 de julio de 1996, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia n.º 247/96. Ilmos. Sres. don Joaquín de Domingo Martínez. Presidente. Don Juan Martínez Pérez. Doña María Carmen Martínez Molina. Magistrados. En la ciudad de Murcia a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilma Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio n.º 490/93, que en Primera Instancia se han seguido en el Juzgado de lo Civil número Dos de Cieza entre las partes como demandante Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Molina Martínez y defendido por el Letrado Sr. Moreno Rodríguez y como demandada la Tesorería General de la Seguridad Social representada por el Procurador Sr. Marín Ordóñez y defendida por el Letrado Sra. de Querol Pagán, y Hermanos Villalba, S.A., demandados en rebeldía. En esta alzada actúa como apelante Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás y defendidos por el Letrado Sr. Moreno Rodríguez y como apelada la Tesorería General de la Seguridad Social representada por el Procurador Sr. Martínez Navarro y defendida por el Letrado Sr. de Bueno Pagán y Hermanos Villalba, S.A. Siendo ponente doña María del Carmen Martínez Molina que expresa la convicción del Tribunal. Formula voto particular a la presente sentencia el Ilmo. Sr. Magistrado don Joaquín de Domingo Martínez. En nombre de S.M: el Rey, FALLAMOS. Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Bansander de Leasing, S.A. (Bansaleasing) contra la sentencia de fecha 30 de octubre de 1995 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza en autos de menor cuantía n.º 490/90 debemos revocar y revocamos la misma y en su lugar dictamos otra por la que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Molina Estrella en nombre y representación de Bansander de Leasing, S.A. (Bansaleasing) contra Tesorería General de la Seguridad Social y Hermanos Villalba, S.A., declarados en rebeldía, debemos declarar y declaramos que el vehículo tractor camión Volvo F. 121 360CV; MU-0661-H es propiedad de la actora y por ello debemos ordenar y ordenamos a la Tesorería General de la Seguridad Social que sea levantado el embargo trabado sobre el vehículo citado en el expediente administrativo correspondiente. Las costas causadas en primera instancia se imponen a la parte demandada sin que proceda verificar especial pronunciamiento en cuanto a las causadas en esta alzada. Existe voto particular de esta sentencia del Ilmo. Magistrado don Joaquín de Domingo Martínez. Y para que sirva de notificación a la apelada Hermanos Villalba, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María del Carmen Buendía Cánovas.

Número 12825

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez sustituta, doña Aurora López Pinar. En San Javier, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; como viene interesado en escrito de fecha 11-6-96 y acordado en proveído de fecha 13-6-96 y siendo firme el auto de adjudicación y acreditado que ha sido el pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, requiérase a la demandada para que dentro del término de ocho días deje libre, expedita y a disposición del adjudicatario el inmueble que le fue subastado, sito en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, Lo Pagán, calle Río Chicano, vivienda tríplex, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se procederá a su lanzamiento.

Notifíquese la presente a la demandada Francisca Cánovas Baños, en ignorado paradero, mediante edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo manda y firma S.S.ª; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Francisca Cánovas Baños, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma.

San Javier, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12826

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 111/1993, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra

Pedro Hernández Aniorte y esposa artículo 144 R.H., en reclamación de 1.824.500 pesetas, he acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandad, Pedro Hernández Aniorte y esposa artículo 144 R.H., cuyo domicilo actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Para el caso de ser casado el demandado, sirva el presente de notificación a la esposa a los efectos del artículo 144 R.H.

Dado en Cartagena, a dos de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 12827

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Antonio Prado Guardiola y Prudencia Cayuela Sánchez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996 a las 10,30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.° 3112-000-18-055-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.° y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala pasra la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1996 a las 10,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción á tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sobre la parcela número 235 de la "Nueva Hacienda Dos Mares" en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, y en el Camino de Bitácora por donde tiene su frente y entrada. Consta de dos plantas; en la planta baja se sitúa por un lado vestíbulo, salón-comedor, estar; despacho, cocina y aseo; y por otro lado la zona de garaje, teniendo una superficie útil esta planta baja de ciento ochenta y cuatro metros y nueve decímetros cuadrados y contruida de ciento noventa y nueve metros, cuarenta y un decímetros cuadrados; y la zona de garaje y otras dependencias ciento catorce metros y treinta y siete decímetros cuadrados útiles, y construidos, ciento treinta y seis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. En la planta primera hay cuatro dormitorios, tres baños, vestidor, paso, vestíbulo y escalera. Ocupa una superficie útil de ciento veintiún metros y treinta y dos decímetros cuadrados y construida de ciento cuarenta y dos metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, que es de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados, está destinada a patios y zona ajardinara.

Inscripción. Registro de la Propiedad de San Javier número Uno; Libro 622, sección San Javier, folio 64 vto., finca 43.485.

Tasada a efectos de subasta en cuarenta millones ciento cincuenta mil pesetas (40.150.000 pesetas).

Tipo de subasta:

40.150.000 pesetas.

Dado en San Javier, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez, Maria Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 12838

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 544/94, se siguen autos ejecutivos, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación del Banco Guipuzcoano, S.A., contra don Juan Jaén Moreno y otros, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal

Sentencia

En Murcia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El Ilustrísimo señor don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 544/94, entre partes: de una como demandante, Banco Guipuzcoano, S.A., Avenida de la Libertad, 21, San Sebastián, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y defendido por el Letrado don Manuel Lobatón Espejo, y de otra como demandado don Juan Jaén Moreno y herederos desconocidos, doña Rosario López Celdrán, don Jesús Giménez Patiño, doña Judith Rojas López, don Antonio Mendoza Vivancos, doña María Carmen Pérez Sánchez, don Lorenzo Muñoz Soler, doña Josefa Moreno Bernal, don Victor Garrigós Pérez y doña María Dolores Vacas Domínguez, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Juan Jaén Moreno y herederos desconocidos, doña Rosario López Celdrán, don Jesús Giménez Patiño, doña Judith Rojas López, don Antonio Mendoza Vivancos, doña María Carmen Pérez Sánchez, don Lorenzo Muñoz Soler, doña Josefa Moreno Bernal, don Victor Garrigós Pérez y doña María Dolores Vacas Domínguez, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Guipuzcoano, S.A., la cantidad principal de dos millones ochocientas noventa y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas, más los intereses pactados conforme a la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. López. Rubricado. Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.—R. Castillo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Jesús Giménez Patiño y doña Judith Rojas López, actualmente en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Madrid, calle Isla Malaita, 11, 1.º-D, se expide el presente en la ciudad de Murcia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 12839

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 291/96, promovido por Banco Guipuzcoano, S.A., contra Juan Antonio Prieto Sánchez (y cónyuge, artículo 144 R.H.), Antonia Rosa Prieto Sánchez (y cónyuge, artículo 144 R.H), Dolores Sánchez Rex e Industrias Prieto, S.A., en reclamación de 122.402.257 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Jndustrias Prieto, S.A. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oirle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se hace saber a los demandados que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad y que son los siguientes:

Propiedad de Prieto S.A:

Saldos en cuentas corrientes y de ahorro de cualquier tipo que posea en los bancos: BBV, Banco Central Hispanoamericano, Altae Banco, Banesto, BEX, Banco de Fomento, Banco de Murcia, Banco Popular, Banco de Santander, Banco de Valencia, Banco Zaragozano, Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja de Madrid y Caja Rural de Almería.

Propiedad de Dolores Sánchez Rex:

2.981 acciones que posee en la mercantil Auxiliar Conservera S.A.

Propiedad de Juan Antonio Prieto Sánchez y esposa:

221 acciones del demandado en la mercantil Auxiliar Conservera S.A.

Dado en Murcia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12850

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 371/94, promovidos por Sandeman Coprimar, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado J. Cobos Herrero, contra Ocio Barbus, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de la mercantil Sandeman Coprimar, S.A., contra la mercantil Ocio Barbus, S.L., debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de 658.444 pesetas más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales. Se despachó la ejecución, la cantidad de 658.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 12851

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 480/95 obra dictada la resolución, por la que se acuerda emplazar a la demandada La Montadora Agrícola, S.L., en paradero desconocido a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma y apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios legales, siendo declarada en rebeldía y siguiendo el pleito su curso.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 12852

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 1.087/94, promovidos por Ramón Torres Llorens, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado Eladio Salvat Quetglas, contra Josefa Fayrén Arranz, Emilio López Soro, Francisca López Soro, Emilia López Bolt, José Fernández Navarro, Juan José Ortega Fernández, Julia Ortega Fernández de Alarcón y Carmen Ortega González, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que, estimando la demanda promovida por el Procurador don Antonio Rentero Jover en representación de don Ramón Torres Llorens, contra Josefa Fayrén Arranz, Emilio López Soro, Francisca López Soro, Emilia López Bolt, José Fernández Navarro, Juan José Ortega Fernández, Julia Ortega Fernández de Alarcón y Carmen Ortega González, y don José Agüera Moreno, todos ellos declarados en rebeldía, a excepción de don Juan José Ortega Fernández, que se halló a la demanda, declaro la división de la finca a que se refiere la demanda, debiendo practicarse las operaciones particionales en ejecución de sentencia, condenando a los codemandados a pasar por tal declaración e imponiendo a cada parte las costas causadas a su instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juz-

gado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Antonio López Alanis Sidrach Cardona.— El Secretario.

Número 12853

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 311/96, seguidos a instancia de Comercial Ruinos, S.L., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Ramón Alfonso Torregrosa Rubio y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 356.104 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: finca registral número 63.055, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Torrevieja, al libro 947, tomo 2.075, folio 77 y siguientes.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 12855

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 61/92, a instancia de Cerámica Santa Faz-Vda. e Hijos de José Marcos Coves, S.A., contra Salvador Gil Valera (y esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Gil Sánchez, S.L., (en la persona de su legal representante), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997 próximo, y hora de las 9 de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de febrero de 1997 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda derecha de la planta baja del inmueble en construcción sito en Murcia, Avda. Díaz Cassou, s/n, partido de La Flota, según se mira desde la Avda. de situación y subiendo su escalera, desde la Avda. Díaz Cassou. Es de tipo 1, consta de varias habitaciones y servicios. Finca inscrita número 18.248. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12880

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 246/92, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Salvador Beneyto Yago, don Juan Gaspar García y esposas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 3.531.366 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 5 de noviembre de 1996 para la primera, 10 de diciembre de 1996 para la segunda y 14 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las 12 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana: Un solar en Murcia, partido de Sangonera la Seca, mide veintisiete metros y cincuenta centímetros de frente por veinticinco metros de fondo, ocupa seiscientos ochenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Cádiz; Sur, trozo de la mayor de que éste es resto, que se adjudica a don Ginés Martínez Alcaraz; Este, calle de los Marqueses de Villaverde, y Oeste, calle de Cuatro Vientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, a la sección 11.ª, libro 170, folio 61, finca número 12.825, inscripción 1.ª

Valor a efectos de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12900

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 145/96 a instancias de don José L. Hernández contra la empresa Torrepron, S.L. y otros en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don José L. Hernández Hidalgo, contra la empresa Torrepron, S.L. y el F.G.S., debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al actor la suma de 1.357.718 pesetas, por los periodos y conceptos reclamados en esta litis; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S. absolviendo a la parte demandada del resto de pedimentos contenidos en la demanda y para que sirva de notificación a la demandada empresa Torrepron, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 12904

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 147/95 sobre amenazas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos al denunciado Pedro Sánchez Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguiente:

En San Javier, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el señor don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 147/95, sobre amenazas, en virtud de denuncia siendo denunciante doña Azzedine Cherad y denunciado don Pedro Sánchez Martínez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a don Pedro Sánchez Martínez de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado o el de su notificación, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma, se expide el presente en San Javier, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12903

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 147/95 sobre amenazas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos a la denunciante Azzedine Cherad, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguiente:

En San Javier, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el señor don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 147/95, sobre amenazas, en virtud de denuncia siendo denunciante doña Azzedine Cherad y denunciado don Pedro Sánchez Martínez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a don Pedro Sánchez Martínez de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado o el de su notificación, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma, se expide el presente en San Javier, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12943

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.085/95, hoy en trámite de ejecución con el número 132/96, por cantidad, seguidos a instancias de Ricardo Abad Castaño y otros, contra Tapicerías Gran Rafael S.L., en los que con fecha 6 de septiembre de 1996, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

S.S.ª Ilustrísima acuerda: Decretar de oficio la acumulación de la ejecución 46/96, a la ejecución 132/96, también de este Juzgado, y en consecuencia se fija el principal reclamado en 3.664.638 pesetas y 370.000 pesetas para gastos y costas.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte Tapicería Gran Rafael S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13041

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.008/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Andrés Escudero Caridad, Isabel González de Gomar, Juan Carlos Hernández Lorente y Fernando Alfaro Hernández y Josefa Carrasco Pelayo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.360.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1996 a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de enero de 1997, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Descripción: Finca sita en Cartagena (Murcia), calle Nueva Cartagena Mulhacén, número 6, entresuelo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.207, libro 223, sección San Antón, folio 171, finca registral número 21.640.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.

Número 12931

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Edicto embargo

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicios de cognición, número 254/92, promovidos por Damián Martínez Bernal, contra José Manuel Gil García.

Y par que sirva de notificación el embargo sobre la pensión que perciba el demandado arriba mencionado con cargo a fondos del Estado por la Caja Pagadora de Clases Pasivas de Murcia, todo ello en ejecución de costas y en cantidad suficiente a cubrir 121.162 pesetas, se notifica por medio de la presente por estar en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Murcia, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 13042

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos por concesión de crédito extraordinario número 9, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de septiembre del presente año, financiando con una subvención y una operación de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Molina de Segura, 18 de septiembre de 1996.—El Alcalde.—P.A. Carbonell Contreras.

Número 13048

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la delimitación de una Unidad de Ejecución a segregar del Polígono I del Plan Parcial Ciudad de Equipamientos número Tres de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de julio de 1996, a instancia de don Pedro García Montes, aprobó inicialmente la delimitación de una Unidad de Ejecución (U.E. III) por segregación del Polígono I del P.P.C.E.-3 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 9 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 13049

SAN JAVIER

Anuncio de licitación

1.-Entidad adjudicadora. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de San Javier.

2.-Objeto del contrato. Prestación del servicio de cafetería y limpieza del Centro Cívico-Social "Príncipe de Asturias" de Santiago de La Ribera. Lugar de ejecución: Santiago de la Ribera (San Javier). Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación urgente. Procedimiento abierto. Forma de adjudicación: por subasta.

4.-Tipo de licitación. 60.000 pesetas mensuales (IVA incluido) al alza.

5.-Garantías. Provisional: 10.000 pesetas. Definitiva: 250.000 pesetas.

6.-Obtención de información y documentación. En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), en días y horas hábiles (8 a 14,30 horas). Dirección: Glorieta García Alix, 3-30730 San Javier (Murcia). Teléfono: 968-571116. Fax: 968-570951. Fecha límite de obtención de documentos e información: la de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas. En el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los trece días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en horario de 8 a 14,30 horas.

8.-Apertura de ofertas. El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 13,30 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

San Javier, 16 de septiembre de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 12772

CIEZA

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición convocada por este Excmo. Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de Policía Local, esta Alcaldía.

Ha resuelto:

1.º-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Abellán Barnés, José Manuel.
Abellán Robles, Pedro.
Abril Abril, Pedro.
Alcántara García, Enrique.
Almagro Ros, José Francisco.
Andreo Navarro, Marcos.
Andreu Piña, José Ángel.
Aroca Marín, Antonio.
Arques Pérez, Emilio.
Avilés Hernández, José Antonio.
Ballester Gallego, Antonio.
Bastida López, José.
Bayona Martínez, Francisco.
Bayonas Bermúdez, Clemente.
Belmonte Panalés, Juan José.
Benítez Prieto, Antonio.
Blasco Menéndez, Miguel Ángel.
Blázquez Díaz, Carlos.
Botía Campillo, Juan Carlos.
Botía Ortuño, Antonio.
Cáceres Serrano, Juan Rafael.
Callado Requena, Estanislao.
Camacho Guijarro, José Antonio.
Cano García, Pascual.
Caparrós Hernández, Ricardo.
Capel Rojo, José Antonio.
Castillo Madrigal, Alberto.
Cerezo Sanmartín, Antonio.
Dato Martínez, Emilio.
De Haro García, Alberto Tomás.
Díaz Martínez, Francisco.
Díaz Pérez, Carlos Alberto.
Díaz Salmerón, Francisco José.
Díaz Soler, Pedro.
Domínguez Toribio, Francisco Javier.
Egea Ruiz, Francisco José.
Escribano Griñán, Juan Carlos.
Escribano Orenes, Luis Miguel.
Espluga García, Manuel.
Espuche Espinosa, Juan Tomás.
Esteban Hernández, José Manuel.
Fernández Fernández, Miguel.
Fernández Huertas, Francisca.
Fernández López, Antonio.
Fernández Parra, Emilio.
Ferrer Gómez, Jorge Antonio.
Ferrer Murcia, Francisco.
Fornet Zaragoza, Ana María.
Francés Lorente, Antonio.
Franco Murcia, David.
Fructuoso Piqueras, Miguel.
Gallardo Rodríguez, Juan Manuel.
Gallego Franco, María Carmen.
Garay López, Juan Luis.
García Antón, Miguel Ángel.
García Cuestas, Domingo.
García Díaz, Francisco José.
García Filardi, Consuelo.
García Pintado, Hilario.
García Ros, Pedro.
Gil García, Francisco.
Gómez Alcázar, Francisco Miguel.
Gómez García, Juan Carlos.
Gómez Martínez, Manuel.
Gómez Saseta, Octavio.
González Ángel, Antonio.
González Fernández, Matías.
Guardiola Juliá, Juan José.
Guirao Caro, Juan Antonio.
Hernández Álvarez, Alfonso.
Hernández Manchón, Andrés.
Hernández Manzanera, Eva María.
Hernández Salinas, José.
Hernández Sánchez, Alfonso.
Hernández Torres, José Francisco.
Herrera Montesinos, Francisco Antonio.
Ibáñez García, Juan Antonio.
Jiménez Gomariz, Antonio.
Jiménez Manuel, Juan José.
Jiménez Ortiz, José.
Jordán Vela, Francisco Javier.
López Bermejo, Francisco Javier.
López Esteban, Juan Carlos.
López García, José María.
López López, María Francisca.
López Martínez, María Encarnación.
López Martínez, Pedro.
López Méndez, José.
López Morote, José María.
López Sánchez, Ramón.
Lorca Rubio, Andrés.
Lozano López, Javier.
Lucas Gómez, Francisco Jesús.
Manchón Lisón, Pedro.
Marín Giménez, Ginés.
Marín Marín, Pascual.
Marín Sánchez, Antonio.
Martínez Angosto, Pedro Francisco.
Martínez Bernal, José Manuel.
Martínez Chico, Rosa Isabel.
Martínez Lucas, Antonio.
Martínez Madrid, Domingo.
Martínez Mateos, Obdulio.
Martínez Olivares, Félix.
Martínez Ortiz, Antonio.
Martínez Ruiz, Antonio.
Mayol Mayol, Jesús.
Mejías Salas, Eduardo.
Meseguer Peñalver, Pedro.
Montalbán Hernández, Francisco.
Monteagudo Matencio, Tomás.

Moreno Ruiz, Manuel.
Mula Rubio, Mariano.
Murcia Martínez, Baltasar.
Navarro García, José Antonio.
Navarro Sánchez, Jorge.
Nicolás Cánovas, Vicente.
Ojados López, Javier Carmelo.
Olmedo Martínez, Antonio.
Ors Jiménez, Segismundo.
Ortuño Campillo, Francisco.
Otón Agüera, Carmelo.
Pagán Legaz, Agustín.
Pamies Fernández, Antonio.
Parra Gómez, Miguel Ángel.
Parra Sánchez, Andrés.
Pastor García, Víctor.
Pastor Marín, Daniel.
Pellicer Soler, Francisco.
Pérez Almagro, Juan.
Pérez Hernández, Eduardo Enrique.
Pérez Morcillo, Pedro Antonio.
Pérez Salas, Miguel.
Pérez Santos, Manuel Miguel.
Piñera Marín, José Francisco.
Porlán López, Ginés.
Puche López, Ángel.
Quiñonero Ruiz, Francisco Javier.
Reales Angosto, José María.
Rodríguez Beteta, José Antonio.
Rodríguez Gázquez, Isabel José.
Rodríguez Martínez, Francisco.
Rojas Villa, Juan María.
Romero Cárceles, Miguel.
Romero Clares, Juan Manuel.
Ros Agüera, Francisca.
Rosa Peragón, Alberto.
Ruano Espín, Manuel Mariano.
Ruiz Aguilera, Diego.
Ruiz Ortiz, Alfredo.
Ruiz-Roso Nieto, Francisco Ramón.
Salort Villalba, Antonio José.
Sánchez Cabria, Nuria.
Sánchez Candel, José Luis.
Sánchez García, Francisco José.
Sánchez Guardiola, Francisco Javier.
Sánchez Madrid, Daniel.
Sánchez Morote, Antonio.
Sánchez Morote, Pedro.
Sánchez Sánchez, Pedro Antonio.
Sánchez Vicente, Pedro Antonio.
Sanmartín Baños, Maravillas.
Sanmartín Baños, Miguel.
Saturno Carrillo, Antonio.
Senent Barbero, José Luis.
Serrano Motos, Javier.
Sola García, Pedro.
Toral Linares, Francisco.
Torroglosa González, Luis Miguel.
Valera Morell, José Antonio.
Vera Morales, Eduardo J.
Vera Pérez, Miguel Ángel.
Verdú Rubio, Pedro.
Vergara Mañas, Víctor Manuel.
Vidal Sánchez, Valentín.
Vides García, Antonio.
Vivanco de los Ríos, Marco Antonio.
Yepes Lozano, Juan Antonio.
Zamora Párraga, Antonio Manuel.

Excluidos:

Mena Bernal, Francisco Manuel, por no abonar los derechos de examen.

2.°-Contra la lista de admitidos y excluidos, se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cieza, 11 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 12593

MURCIA

Advertido error en la publicación número 12593, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 215, de fecha 14 de septiembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **2. Objeto del contrato,** tercer párrafo, donde dice: "Plazo de ejecución: Nueve meses, que se computará a..."; debe decir: "Plazo de ejecución: Tres meses, que se computará a...".

Número 12926

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

En sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento celebrada con fecha 25 de julio de 1996, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

1.°-Aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, cuyo nuevo texto tiene por objeto sustituir la Ordenanza vigente.

2.°-De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen local, se somete a información pública, por un plazo de treinta días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en el Servicio de Intervención Urbanística, Sección Licencias de Edificación de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa número 1, de Murcia.

Murcia, 12 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12699

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación de Gobernación de Almería

Sanciones e infracciones

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar en los mismos la situación de los expedientes sancionadores por infracciones que se mencionan, se practican las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C.:

Expediente; nombre y último domicilio; infracción; sanción; trámite:

AL-49/96-EP; doña Antonia Periaga Montero, carretera de Granada, 45-3.° D. 30800 Lorca (Murcia), bar "La Morena"; 0.14-05-87; 20.000; prop. res. y res.

Han sido designados para los referidos expedientes, como Instructor, doña María Dolores López Sánchez y Secretaria, doña María Sánchez Guillén.

En su virtud se le concede un plazo de diez días, para formular alegaciones, y en aquellos que se encuentren en fase de resolución, no agotando la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excma. señora Consejera de Gobernación, según el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C.; la sanción se podrá hacer efectiva en el plazo de un mes, mediante ingreso a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto una vez agotada la vía administrativa.

El Delegado de Gobernación, Juan Callejón Baena.

Número 12701

NOTARÍA DE JOSÉ PRIETO GARCÍA

Anuncio de subasta

José Prieto García, Notario de Murcia, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Albacete, calle Platería, 14, 1.° A.

1.-Que, a instancia de Torremendo Inversiones, S.L., se sigue ante mí procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria contra doña Purificación Pastor Pérez, sobre la siguiente finca:

Número trece: Vivienda unifamiliar (planta baja y alta), ubicada en el Conjunto de Edificaciones del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Beniaján, en el Plan Parcial Monte Azahar, dentro de la parcela P-18 y parte de la P-19. Es de tipo A y le corresponde el número 1. Está distribuida en planta baja, salón-comedor, cocina, vestíbulo y aseo, y en planta primera, tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza y buhardilla; ocupando todo esto una superficie útil de ciento veinticinco metros cuadrados y construida de ciento cuarenta metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscripción. Murcia número 7, sección Murcia-6.ª, libro 132, tomo 192, folio 168 y siguientes.

2.-La primera subasta de la referida finca se realizará en la Notaría de don José Prieto García, sita en la ciudad de Murcia, calle Platería número 14, 1.°, a las diez horas del día treinta y uno de octubre de 1996, siendo el tipo que servirá de base a la misma la suma de once millones ochocientas setenta y una mil seiscientas cincuenta y dos pesetas.

3.-Los interesados pueden consultar en la Notaría indicada, la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario.

4.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en el procedimiento.

5.-Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, o de que ésta resultare fallida, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar indicado para la primera, a las diez horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera.

7.-En prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, o de que ésta resultare fallida, se celebrará una tercera subasta, en el mismo lugar indicado para la primera, a las diez horas del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, sin sujeción a tipo.

Lo anuncio yo, José Prieto García, Notario de Murcia, del Ilustre Colegio de Albacete.

En Murcia, 11 de septiembre de 1996.—José Prieto García.